

# MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBLE: GARANTIZAR EL DERECHO A LA CIUDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Estudio de Caso del municipio de Metepec,  
Estado de México.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO**

**MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBLE:  
GARANTIZAR EL DERECHO A LA CIUDAD DE  
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Estudio de Caso del municipio de Metepec, Estado de México

**TRABAJO TERMINAL PARA OBTENER EL GRADO EN:  
ESPECIALISTA EN ACCESIBILIDAD EN LA ARQUITECTURA  
Y LA CIUDAD**

Presenta:

**Lorena Mayela Quiroz Ayala**

Tutora Principal:

**Dra. Marcela Venebra Muñoz**

Miembros del Comité Tutor:

**Dr. Marco Antonio Luna Pichardo**

**Dra. Gloria Angélica Vargas Palma**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



ESPECIALIDAD EN  
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL  
EN LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>11</b>
Contexto Territorial .....	13
<b>OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>20</b>
Objetivos específicos .....	21
<b>HIPÓTESIS .....</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO I: DERECHO UNIVERSAL A LA CIUDAD .....</b>	<b>22</b>
1.1 Derechos Humanos y Emergentes.....	24
1.2 Ciudad y mercantilización del hábitat .....	27
1.3 Accesibilidad Universal y Sostenibilidad.....	29
<b>CAPÍTULO II: CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y PRIVATIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE .....</b>	<b>32</b>
2.1 Sostenibilidad vs. Escenario del desarrollo urbano actual .....	34
2.2 Costo de la Accesibilidad .....	36
<b>CAPÍTULO III: METEPEC SOSTENIBLE Y ACCESIBLE.....</b>	<b>37</b>
3.1 Metepec, ¿transformación sostenible?.....	37
3.2 Posibilidad de un Modelo de Ciudad Sostenible y Accesible .....	44
3.3 Modelo de Ciudad Sostenible que garantice al mismo tiempo, el derecho a la Ciudad Accesible a las PCD.....	57
❖ Acciones recomendables para el reforzamiento de colaboración de los funcionarios públicos del H. Ayuntamiento de Metepec .....	58
❖ Acciones recomendables para la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Ayuntamiento de Metepec .....	59
❖ Acciones recomendables para la ciudadanía metepequense en general .....	59
Rutas de Acción.....	60
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>68</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>71</b>

❖ Gobernanza Urbana.....	71
❖ Reestructuración Financiera .....	72
❖ Data analytics.....	72
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>73</b>

## INTRODUCCIÓN

La ausencia de un diseño inclusivo y accesible para las personas con algún tipo de discapacidad ha vulnerado su Derecho a la Ciudad negando el pleno ejercicio de su ciudadanía, excluyéndoles de la posibilidad de realizar actividades de la vida diaria como el acceso a recursos vitales no el agua, el suelo, espacios verdes, uso del transporte público, el acceso a espacios públicos, entre otros. La vulneración de este derecho general un efecto cascada que desestructura la armonía del tejido social, precarizando su economía por su limitación de acceso a la educación y empleos, su dependencia institucionalizada a través de programas de gobierno, su exclusión en su participación política.

“El espacio público urbano en la actualidad está pensado y materializado para un individuo neoliberal, con altos niveles de productividad y consumo económico, sin defectos en lo corporal, sensorial y cognitivo, con capacidad de vivir de manera autónoma.” (Jaramillo, 2022, pág. 157). Esto quiere decir que históricamente, la construcción de un espacio físico se ha desarrollado bajo un enfoque meramente productivista alimentando las desigualdades producidas por el capitalismo, que vulnera, diversos derechos humanos de la ciudadanía que habita una ciudad, especialmente, de sectores minoritarios como el que integran las personas con discapacidad. Esta exclusión plantea un fracaso civilatorio de una ciudad que segrega por capacidades y pierde sus esencia democrática.

El término “Derecho a la Ciudad” fue acuñado por el autor Henri Lefebvre, en el que aborda el uso del espacio como un factor social y sus implicaciones en la vida urbana. “El derecho a la ciudad se manifiesta como forma superior de los

derechos: el derecho a la libertad a la individualización en la socialización, al hábitat y al habitar” (Lefebvre, 1968, pág. 159). Dicho de otra manera, plantea que la ciudad es el espacio para que cada persona pueda desarrollarse y participar plenamente a través del encuentro con lo colectivo.

Por su parte, ONU- Hábitat (2020), menciona que el Derecho a la Ciudad es el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna. Por lo tanto, no es posible concebir un modelo de ciudad sostenible que no garantice la libre movilidad y desplazamiento, el acceso a servicios públicos básicos y la posibilidad participación en la toma de decisiones del entorno. Para Zamorano, el Derecho a la Ciudad es un derecho común derecho común antes que individual, el cumplimiento de este derecho requiere de un ejercicio colectivo para reorientar la manera de urbanizar una ciudad (2021, 4). Así mismo, “el derecho a la ciudad emerge como propuesta de renovar la ciudadanía mediante la integración de derechos tanto sociales, económicos, culturales y ambientales con los políticos, nacionales y civiles” (Borja, 2019, pág. 55).

Dentro de este marco, se entiende entonces, que la idea de ciudad, juega un papel sumamente importante para el tejido social y las dinámicas de desarrollo de quien la habita; pues la ciudad es territorio, y por ende, también es un factor hegemónico e inevitablemente establece líneas de acción sobre el cómo deben desenvolverse las relaciones sociales dentro de este espacio. Esto ha generado una fragmentación del tejido urbano social, como sucedió en Barcelona<sup>1</sup>, pues genera ciudades cuyas dinámicas están volcadas en el productivismo, y orientadas a generar plusvalía en la urbanización de la ciudad que se traduce a su

---

<sup>1</sup> Debido al turismo, las y los catalanes se han visto impulsados a migrar fuera del Área Metropolitana de Barcelona debido a falta de viviendas asequibles para lo que ha provocado un repudio total contra las y los turistas por parte de la gente local. En los últimos meses, en respuesta a este fenómeno, se han visto una serie de protestas en contra del turismo en Barcelona, que inclusive ha llevado a actos violentos contra la población visitante.

vez en mecanismos concretos de exclusión y segregación obligando a los locales a migrar a causa de fenómenos como la gentrificación.

Por consiguiente, “la urbanización capitalista tiende perpetuamente a destruir la ciudad como bien común social, político y vital” (Harvey, 2012, pág. 124). El modelo económico neoliberal ha superado el control del Estado sobre la mercantilización y uso del suelo. Hernández menciona que el ejercicio del Derecho a la Ciudad no es posible ante la existencia de normativas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que favorecen al constantemente al capital y conciben a la ciudad como un medio para hacer negocios que generen plusvalor a costa de cualquier cosa (2019). Como señala D. Harvey (2012, 18), “vivimos en un mundo en el que la propiedad privada y la tasa de ganancia prevalecen sobre todos los demás derechos en los que uno pueda pensar”, manifestándose en el financiamiento de la vivienda, la privatización de los público y en usar la arquitectura y la planeación urbana como medios de segregación

La mercantilización del territorio provoca diversos fenómenos como la gentrificación y segregación, es decir, que “la creación de nuevas geografías urbanas bajo el capitalismo supone inevitablemente desplazamiento y desposesión” (Harvey, 2012, pág. 39), y a su vez, re-articula la organización y funcionamiento de una ciudad. Señala Harvey, que la disminución de la financiación de bienes públicos por parte de la política neoliberal conlleva una reducción del bien común disponible, lo que fuerza a los grupos sociales a encontrar otras maneras de preservar cada bien común (2012,115). La mercantilización del territorio se exhibe en municipios como Metepec, Estado de México, a través de la ampliación del uso del suelo comercial que ha permitido el crecimiento de centros comerciales así como zonas habitacionales exclusivas y excluyentes.

En nuestro contexto histórico territorial:

*El concepto del derecho a la ciudad, en América Latina, se ha venido construyendo desde procesos de insurgencia ciudadana que, en su desarrollo, han cuestionado el modo en que se producen las ciudades, confrontando la estructura urbana, la segregación espacial, la propiedad del*

*suelo, las políticas de vivienda, el predominio del valor de cambio, entre otros* (Calderón, 2019, pág. 106).

Por tanto, es claro que diversas ciudades de América Latina, presentan hoy, una serie de contrastes debido a la segregación y discriminación urbana, que ha negado a sus ciudadanos el disfrute de la ciudad en igualdad de condiciones rompiendo el tejido social que le da identidad a una ciudad equitativa y justa.

El hecho que la mitad de la población de las grandes urbes viva en asentamientos precarios expone la inexistencia de un Estado social, y más bien muestra una geografía de la desigualdad reflejada en la distribución de equipamientos en el espacio y de viviendas precarias; que exhiben una cotidiana violación del derecho a la vivienda y a la ciudad, respecto a la cual los Estados han suscito tratados internacionales, aunque no todos consagren dicho derecho en sus constituciones (Calderón, 2019, pág. 107).

Como se mencionó previamente, otro fenómeno que comparten las ciudades metropolitanas en la actualidad es la gentrificación, que a partir de la pandemia de Covid-19, se incrementó de manera estrepitosa debido a la cantidad de nómadas digitales, migrando a ciudades como Bogotá y Ciudad de México para tener un estilo de vida con mayores beneficios a un menor costo respecto a sus ciudades de origen, provocando así el desplazamiento de los ciudadanos locales a zonas suburbanas y, con ello, se ha forzado un replanteamiento de las actividades (económicas) de esas áreas. Si bien este fenómeno no ha estallado de tal magnitud en municipios como Metepec, si ha cambiado las formas habitacionales de ciertas zonas, por ejemplo en la zona cercana al Circuito Cuauhtémoc, conocida como zona de “Los Izcallís”, una zona que fue diseñada para habitantes de clase media-alta, trabajadores de la zona industrial, con el paso de los años esta zona fue un territorio clave del crecimiento y desarrollo urbano. Dividida por una av. De comercio y en los laterales construcción de casas, es decir, con una planeación urbana pensada en brindar todos los servicios disponibles a los habitantes (escuelas, iglesias, parques y comercio), pero sin interrumpir la dinámica armoniosa de tener solo construcción de casas habitacionales en las áreas laterales. Sin embargo, ahora, con la más palpable migración de población

de Ciudad de México, las y los hijos herederos de las casas ubicadas en “Los Izcallís” han optado por generar ingresos a partir de la renta de estas casas y la modificación de estas para también tener una división tanto de renta de local para comercio como renta de casa-habitación. Reformulando la forma en la que solía organizarse la planeación urbana de esta colonia.

El desplazamiento de residentes locales por causa de la gentrificación es un tema urgente en México, en ciudades como Mérida, Tulum, Ciudad de México, entre otras, está causando severos cambios de las dinámicas de la ciudad. “Esta producción masiva de vivienda en México, se ha sustentado principalmente en la liberalización de las restricciones de incorporación de suelo rural y de tenencia comunitaria (particularmente ejidos) permitiendo su conversión a usos urbanos y comprometiendo en muchos casos la sustentabilidad ambiental” (Ziccardi, Las nuevas políticas urbanas y el derecho a la ciudad, 2019, pág. 66). En el caso del municipio de Metepec, ha modificado el uso del suelo de parcelas ejidatarias para la cosecha de maíz a la autorización del Ayuntamiento Municipal para el cambio de uso de suelo para construcción de residencias incrementando la construcción de una “Ciudad de Concreto”, es decir que el espacio es valorado por su rentabilidad y no por su capacidad de albergar vida comunitaria.

Es por ello que este tema cobra mayor importancia, dado que se le ha dado mayor relevancia a los aspectos financieros y económicos que atañen a una ciudad que por el otro lado, genera una serie de problemáticas sociales, cómo el turismo desmedido, que ha generado un diseño de ciudad, en sí mismo, marginalizante y excluyente, pues se ha perdido de vista un diseño de ciudad que beneficie y proteja a sus habitantes y que garantice su pleno ejercicio de sus derechos sociales y territoriales.

Derecho a la Ciudad, quiere decir entonces, que todas y todos tenemos acceso a habitar, ocupar una ciudad, y que así mismo todo sujeto pueda acceder a los bienes y servicios de la ciudad, bajo el enfoque de la Accesibilidad Universal y la Sostenibilidad, que significa que el acceso al espacio público implica el acceso a todas las diversidades corpóreas, sociales y culturales, y asimismo bajo un

esquema interespecie, es decir que no solo constituye a los seres humanos, sino a todos los seres vivos del ecosistema, pues desde la sostenibilidad, refiere también a los cuerpos de agua, a los espacios verdes y a la flora y fauna que en ellos habitan y brindan armonía y sostén de un ambiente sano.

Con diversidad corpórea me refiero al reconocimiento todos los grupos de personas vulnerables o no, desde las infancias, hasta las personas adultas mayores (PAM), personas con discapacidad (PcD), mujeres, hombres, otras disidencias y población indígena. En el caso de las personas con discapacidad su realidad al cohabitar una ciudad urbana es precaria pues continuamente se vulnera su disfrute a los espacios públicos.

Las personas con discapacidad se ven obligadas a enfrentar todo tipo de barreras que coartan su libertad y autonomía para usar, gozar y disfrutar el entorno urbano en condiciones igualitarias o equiparables con el resto de la población. Esto condiciona sus formas de interacción y expresión, altera sus nociones de independencia, seguridad y desarrollo personal, instaurando y reproduciendo prácticas socioespaciales desde los procesos de inclusión/exclusión. (Jaramillo, 2022, pág. 164).

De acuerdo con Organización Panamericana de la Salud (OPS) (OPS, 2020) - “las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás”.

El (GOBMX, 2013), clasifica los diversos tipos de discapacidad de la siguiente Gobierno de la Ciudad de México forma:

Tabla 1. Tipos de Discapacidad.

Tipo de Discapacidad	Concepto
Discapacidad física	Es la secuela de una afección en cualquier órgano o sistema corporal.
Discapacidad intelectual	Se caracteriza por limitaciones

	<p>significativas tanto en funcionamiento intelectual como en conducta adaptativa. Esta discapacidad aparece antes de los 18 años y su diagnóstico, pronóstico e intervención son diferentes a los que realizan para la discapacidad mental y la discapacidad psicosocial.</p>
Discapacidad mental	<p>Deterioro de la funcionalidad y el comportamiento de una persona que es portadora de una disfunción mental y que es directamente proporcional a la severidad y cronicidad de dicha disfunción; son alteraciones o deficiencias en el sistema neuronal, que aunado a una sucesión de hechos que la persona no puede manejar, detonan una situación alterada de la realidad.</p>
Discapacidad psicosocial	<p>Restricción causada por el entorno social y centrada en una deficiencia temporal o permanente de la psique debido a la falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado.</p>
Discapacidad múltiple	<p>Presencia de dos o más discapacidades física, sensorial, intelectual y/o mental.</p>
Discapacidad sensorial	<p>Se refiere a discapacidad auditiva y discapacidad visual.</p>
Discapacidad auditiva	<p>Es la restricción en la función de la percepción de los sonidos externos.</p>
Discapacidad visual	<p>Es la deficiencia del sistema de la visión, las estructuras y funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual,</p>

	campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, que determinan una deficiencia de la agudeza visual, y se clasifica de acuerdo a su grado.
--	---

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México (GOBMX, 2013).

Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), “comprender el concepto de discapacidad es vital para vislumbrar indicadores que revelen de manera precisa las verdaderas condiciones en las que viven las personas con discapacidad que permitan la formular e implementar políticas públicas incluyentes.” (CNDH, Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, 2022).

Resulta fundamental pensar la ciudad como un derecho como derecho social y no como medio de reproducción del capital, un derecho que contemple el mosaico de la diversidad de población, “la justicia espacial y el derecho a la ciudad para las personas con discapacidad han sido sistemáticamente ignorados a pesar de la multiplicidad de iniciativas, proclamaciones, actos, adopciones y legislaciones a todo nivel que reconocen la necesidad y obligación de no discriminar e incluir a este tipo de población de manera igualitaria o equitativa, participativa y efectiva en la vida material y social de la humanidad” (Jaramillo, 2022). Mientras proliferan acuerdos internacionales, marcos legales y declaraciones sobre la inclusión, la lógica mercantilista sigue moldeando ciudades que excluyen estructuralmente a las personas con discapacidad. Como afirma la CNDH, “es de suma importancia construir políticas públicas transversales que cuenten con la participación tanto de autoridades, como de personas con discapacidad, así como sus familiares y organizaciones de la sociedad civil” (CNDH, 2022).

Para estos fines, en el marco de acuerdos mundiales promovidos por la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU), se retoma la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que determina 17 objetivos con el fin de:

adoptar medidas para promover la prosperidad, proteger el planeta, implementar estrategias para favorecer el crecimiento económico y reducir las necesidades sociales, luchar contra el cambio climático, así como promover la protección del medio ambiente, planteando una oportunidad para que los países y sus sociedades mejoren la calidad de vida de todos, sin dejar a nadie atrás. (Sosa, 2018, pág. 6).

Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente:

(ONU,

Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015).

La complejidad inherente a esta situación - estriba en que - desde que se acuñó el término sustentable, para referirse meramente a los elementos que componen al medio ambiente y; posteriormente, sostenible, para englobar los aspectos ambientales, sino también a aspectos sociales, culturales, económicos y políticos, ambos términos, han excluido la accesibilidad en sus bases conceptuales.

De tal forma, se conciben entonces, 2 tipos de sostenibilidad:

Figura 2. Tipos de Sostenibilidad.



Fuente: Elaboración propia.

Por tanto, para que una ciudad sea sostenible, debe ser accesible y debe asegurar el «Derecho a la Ciudad» de todas y todos con o sin discapacidad.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cómo puede construirse un Modelo de Ciudad Sostenible en Metepec, Estado de México, que integre de manera efectiva la Accesibilidad Universal como eje fundamental, garantizando así el Derecho a la Ciudad para personas con discapacidad, en un contexto donde los paradigmas tradicionales de sostenibilidad urbana han ignorado históricamente sus necesidades?

Este trabajo pretende, en primera instancia, exponer que la carencia de un diseño accesible en la ciudad ha provocado limitaciones en el ejercicio del Derecho a la Ciudad de las personas con discapacidad.

Rara vez se considera que el espacio físico pueda ejercer violencia sobre las personas, sin embargo, los geógrafos y algunos otros científicos sociales la han evidenciado de manera tangible en planes urbanos y objetos arquitectónicos, donde se dan relaciones injustas entre clases

sociales, razas, etnias, nativos y foráneos, personas con y sin discapacidad, entre otras. Esta violencia se puede manifestar ya sea de manera activa o pasiva en su diseño, implementación o funcionamiento. (Jaramillo, 2022, pág. 158).

La falta de visibilidad e inclusión de las personas con discapacidad también se presenta en el diseño y trazo de las ciudades que niegan de su calidad de vida, libre movilidad y desplazamiento en la ciudad. De acuerdo al Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad que presentó CNDH en 2022, “los retos que enfrenta este sector de la población se asocian con el entorno construido, donde se hallan las barreras físicas y/o arquitectónicas, así como con las barreras sociales, que imponen estereotipos y limitaciones a su participación en todos los ámbitos de la vida”. En el caso de las diversas gestiones municipales de Metepec han abordado la discapacidad desde un enfoque asistencialista y reactivo, no como un eje transversal de política urbana.

Los organismos gubernamentales deben asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas, “la ciudad, no debe ser entendida únicamente como un espacio geográfico, sino como un escenario propicio para el desarrollo integral de los habitantes, lo que comprenderá, además, una amalgama entre las actividades que realiza el Estado y la participación ciudadana, a fin de generar procesos que contrarresten la desigualdad, la segregación y la exclusión” (Sosa, 2018, pág. 5). Para efectos de esta investigación, me centraré en las vías que pueden garantizar del derecho a la ciudad de las personas con discapacidad.

La prospectiva de consolidación de ciudades sostenibles exige a las autoridades de diversos niveles, organizaciones civiles y profesionales el replanteamiento del trazo de espacios públicos a partir del diseño y observancia de los Derechos Humanos y Emergentes.

Sin embargo, en los últimos años Metepec ha crecido tan exponencialmente bajo un esquema neoliberal mismo que se expresa en la expansión urbana residencial y comercial a gran escala que solo ha beneficiado a los intereses económicos y

privados de pocos, excluyendo así, la participación ciudadana del resto de los sectores en la toma de decisiones.

La reconfiguración de la geografía urbana ha traído consigo grandes cambios en el estilo de vida. La calidad de la vida urbana se ha convertido en una mercancía para los que tienen dinero, como lo ha hecho la propia ciudad en un mundo en el que el consumismo, el turismo, las actividades culturales y basadas en el conocimiento, así como el continuo recurso a la economía del espectáculo, se han convertido en aspectos primordiales de la economía política urbana (Harvey, 2012, pág. 33).

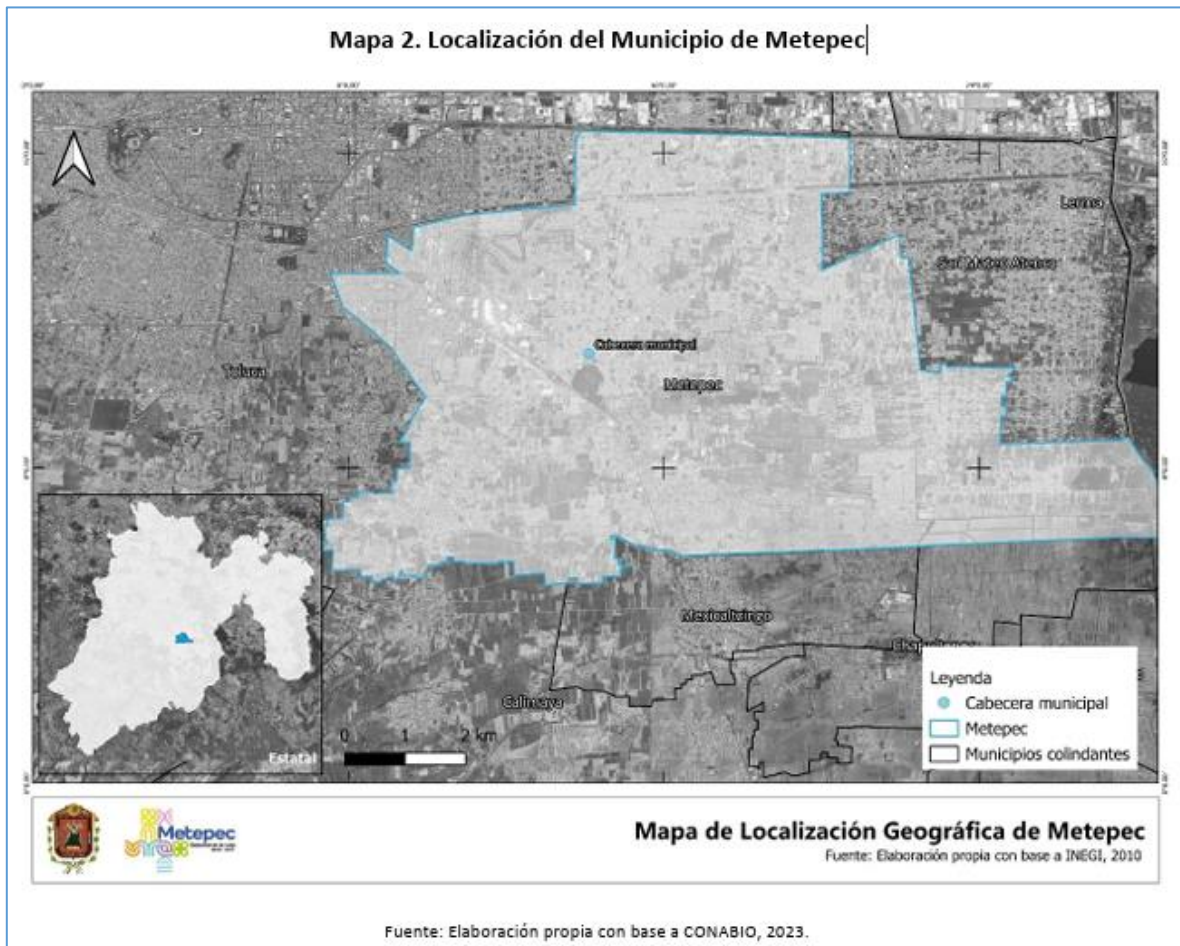
Por ello es necesario, reformular la manera en la que los expertos en urbanismo y los gobiernos, en general, diseñan y deciden el trazo y las dinámicas de una ciudad. Especialmente, importa entender que no hay posibilidad de una ciudad sostenible sin considerar primero, que el término sostenible - entendiéndolo como sostenibilidad fuerte - abarca todo un abanico de aspectos como es accesibilidad, el bienestar social, el fortalecimiento de la participación ciudadana, acceso ecosistemas sanos, etc. Y segundo, entender que el concepto del desarrollo de una ciudad sostenible debe ser un compromiso, derecho y obligación para todos los sectores de la población y no solo de unos cuantos, es decir, debemos velar porque el Derecho a la Ciudad sea aplicable para todos los concudadanos, y bajo los parámetros de esta investigación, tengamos o no una discapacidad.

### **Contexto Territorial**

Metepec es un municipio ubicado en Estado de México - conocido por la elaboración de artesanías de barro como el Árbol de la Vida, “la actividad económica de origen del municipio es artesanal; con un registro de más de 300 artesanos y 270 familias dedicadas a la alfarería...” (PDM, Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, 2022). - y por su privilegiada cercanía con Ciudad de México, Metepec es municipio cosmopolita y, al mismo tiempo tradicional, con altos índices de desarrollo humano e ingreso per cápita

La geografía municipal del Metepec se ubica en el Valle de Toluca, a una distancia de seis kilómetros de la capital mexiquense, cuenta con una superficie de 6,969.59 hectáreas. Sus límites territoriales son: Colinda al norte con el Municipio de Toluca; al sur con los municipios de Calimaya, Mexicaltzingo y Chapultepec y al este con los municipios de Santiago Tianguistenco, Lerma y San Mateo Atenco, y al oeste nuevamente con el Municipio de Toluca (PDM, Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, 2022).

Figura 3. Ubicación territorial de Metepec.



Fuente. Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 (PDM, 2025).

Por otro lado, de acuerdo al Índice de Ciudades Prósperas (CPI) (ONU-HABITAT, 2018), realizado por Infonavit y ONU-Habitat, incluyó al municipio de Metepec en 2018, para medir el estado de salud de la ciudad en 6 ejes principales:

productividad, desarrollo de infraestructura urbana, calidad de vida, equidad e inclusión social, sostenibilidad ambiental, y gobernanza y legislación. Estos indicadores tienen la intención de mostrar un panorama amplio del contexto actual del municipio. Son estos atributos geográficos, económicos y culturales lo que le permitiría al municipio, trabajar en ser pionero en la transición hacia una ciudad inteligente y sustentable.

“Desde la década de 1970 ha presentado cambios significativos en su estructura demográfica con un constante crecimiento poblacional, alentado principalmente por factores como la industrialización de la región, la apertura a nuevas inversiones y, en las últimas décadas, a los flujos migratorios de otras entidades de la República” (Cruz, 2018, pág. 14), especialmente, de la Ciudad de México, sobre todo después del sismo de 1985, lo que trajo consigo, transformaciones socio espaciales en el municipio mexiquense. De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) (PMD, 2022):

“La proliferación de zonas habitacionales en respuesta al fenómeno migratorio de diversas regiones del país, ha generado problemas de fondo como una transcultural social y la evolución de problemas sociales tangibles que han rebasado la capacidad de respuesta de planes de gobierno en sus tres ámbitos, tales como:

...

III. Hiperurbanización, obstáculo para el desarrollo integral, por consiguiente insuficiencia en la prestación de servicios públicos.

IV. Incremento en la segregación geográfica ecológica.

V. Crecimiento habitacional de las principales zonas urbanas y suburbanas.

VI. Alteración del medio ambiente”. (PDM, Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, 2022).

Como otro fenómeno de interés, de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo (2014), Metepec se incorporó al «Programa Pueblos Mágicos», en el año 2012. “Este nombramiento fue la acción más importante que influyó en los siguientes años en su política turística, pues de ese Programa se derivaron diversas acciones que formaron parte de las acciones en la materia” (Cruz, 2018, pág. 15). La investigación de Cruz (2018), señala que la inclusión de Metepec al programa, permitió la inversión en la mejora de la infraestructura y la imagen urbana, el

impulso a la actividad artesanal y la proyección turística de la imagen típica del lugar.

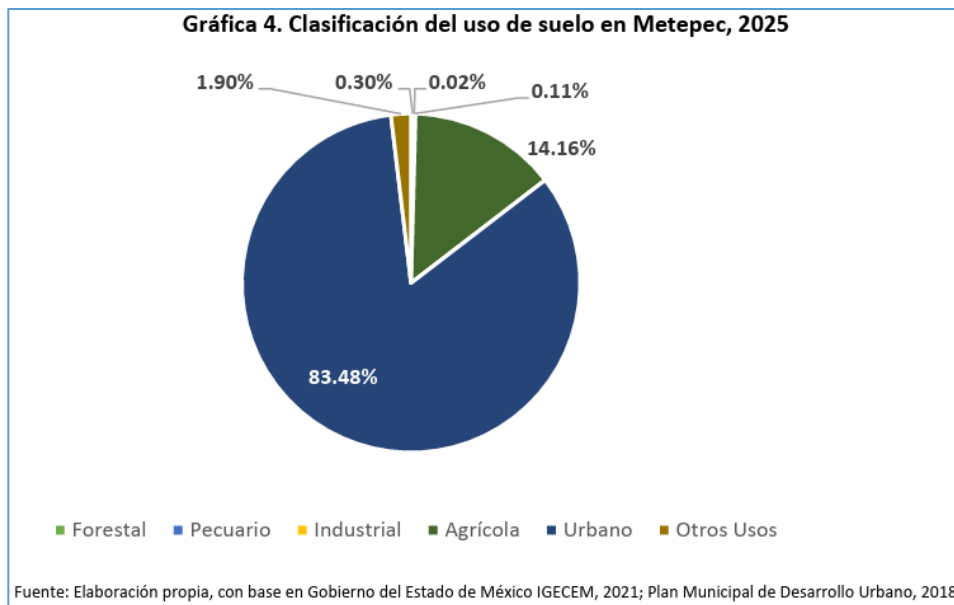
El gobierno municipal actual del municipio es consciente de este crecimiento acelerado, pues en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 afirma que:

La importancia del acceso al suelo urbano va más allá de la simple ocupación de lotes, sus implicaciones radican en la transformación de las formas colectivas del régimen agrario ejidal y comunal que pierden su vocación natural de producción para el autoconsumo, en formas de propiedad privada incorporándose al proceso de urbanización...que han acelerado notablemente la expansión de la ciudad, mismos que han minado los procesos de planeación para el desarrollo urbano en todas sus perspectivas” (PDM, Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, 2022, pág. 76)

Sin embargo, a pesar de ser conscientes de ese planteamiento, la alianza cercana entre el gobierno del municipio con los actores del capital financiero en el desarrollo urbano de esta actual administración ha dejado entre ver que esta relación es el principal factor que define la configuración del espacio urbano en la ciudad debido a las diversas estrategias que apuntan primordialmente al crecimiento económico en el municipio con el desarrollo de infraestructuras comerciales como Town Square, Mallertainment Galerías Metepec, así como el desmesurado crecimiento de zonas residenciales de alto plusvalor. Estos son síntomas del modelo consumista desequilibrado bajo el cual crece la ciudad Esto se ve representando en la siguiente grafica visual del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 (PDM, 2025), donde se puede apreciar que más del 80% del uso del suelo en el municipio de Metepec es de uso urbano.

Figura

4.



Clasificación del uso del suelo en Metepec 2025.

Fuente. Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 (PDM, 2025).

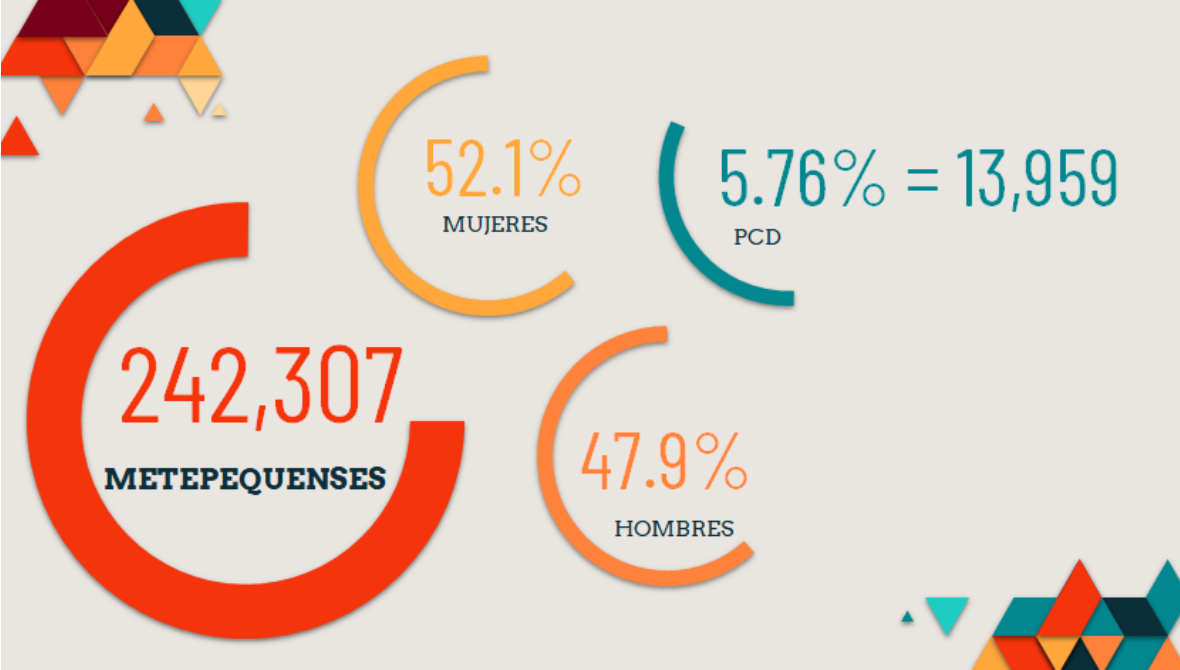
Sin importar, la brecha espacial y temporal, se puede concordar con Harvey (2012), cuando señala que desde siempre, las ciudades han brotado de la concentración geográfica y social de un excedente en la producción. La urbanización ha sido siempre, por tanto, un fenómeno relacionado con la división en clases, ya que ese excedente se extraía de algún sitio y de alguien, mientras que el control sobre su uso solía corresponder a unos pocos. “Las políticas urbanas han pasado de...ser una parte importante de las políticas sociales, a ser un soporte de las políticas económicas de corte neoliberal, es decir, políticas en las que predominan criterios para mercantilizar los bienes y servicios de la ciudad” (Ziccardi, Las nuevas políticas urbanas y el derecho a la ciudad, 2019, pág. 90).

La importancia de la planificación urbana reside en que la gestión adecuada de la ciudad, garantiza el ejercicio del derecho a la ciudad, pues en conformidad con la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos (CPEUM), “toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”. (CPEUM, 2024 Art. 4).

Hasta el siglo XX el trazo del municipio de Metepec no contemplaba la inclusión de las personas con discapacidad. No obstante, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país. De ellas 53 % son mujeres y 47 % son hombres (INEGI, 2020). Al respecto, el INEGI reportó que en 2014 la mitad de la población con discapacidad del país se concentraba en siete entidades federativas: Estado de México (14.6%) (CNDH, Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, 2022).

La población con discapacidad en Metepec se ve de la siguiente forma:

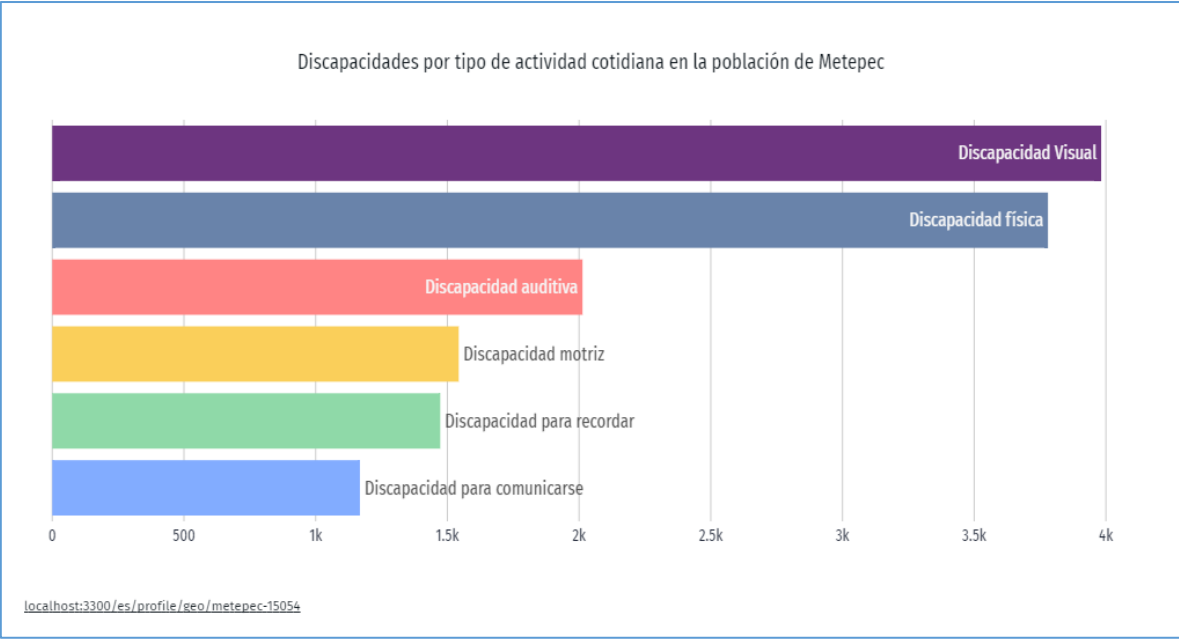
Figura 5. Población en Metepec.



Fuente: Elaboración propia basada en la información del Gobierno de México.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda (2020), la población del municipio de Metepec era de 242,307 habitantes, el 52.1% (126,310) son mujeres y 47.9% (115,997) son hombres, las principales discapacidades presentes en la población de Metepec son; discapacidad visual (3.98k personas), discapacidad física (3.78k personas) y discapacidad auditiva (2.01k personas) (GOBMX, DATA MÉXICO, 2024).

Figura 6. Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Metepec.



Fuente: (GOBMX, DATA MÉXICO, 2024).

Entendiendo el panorama general de la configuración actual del municipio de Metepec, Estado de México, es evidente que uno de los grupo más afectados en esta mercantilización de la ciudad, es el de las personas con discapacidad, pues es vital comprender que hacer accesible una ciudad no es solo colocar instrumentos de apoyo a la movilidad, como rampas en los edificios de administración pública, sino que va más allá. Hacer un accesible una ciudad para personas con discapacidad, es, en primera instancia, aceptar que existe más de un tipo de corporalidad, y que cada una de ella requiere de herramientas de accesibilidad diferentes, cómo guías podotáctiles, señalización correcta, intérpretes, instrumentos de apoyo para movilidad reducida, placas en braille, entre muchas otras cosas, que no precisamente son cosas físicas y

arquitectónicas, sino también cuestiones actitudinales, sociales y culturales que solo entenderemos y aprenderemos a reconocer la discapacidad, si aprendemos a ver y escuchar a las personas con discapacidad.

En este sentido, el siguiente trabajo pretende problematizar el significado integral del Derecho a la Ciudad en el Capítulo I, así como entender que el concepto de una ciudad sostenible ha excluido los criterios de accesibilidad desde su origen. Posteriormente, en el Capítulo II, se identifica porque es necesario integrar el diseño accesible en el desarrollo de una ciudad sostenible y el costo-beneficio que ello representa. Por último, la intención del Capítulo III, es mostrar y desarrollar un modelo, tanto sostenible como potencialmente accesible en un municipio como Metepec, Estado de México.

El proceso metodológico de esta investigación es de carácter cualitativo, se aplicarán, entrevistas abiertas y dirigidas a servidores públicos del municipio de Metepec, miembros del Comité de Planeación para el desarrollo Municipal, así como diálogos e intercambios a personas con diferentes tipos de discapacidad. Se integrará un grupo focal con este sector para entender la diversidad de necesidades para su movilidad dentro de la ciudad, y en función del tipo de discapacidad con la finalidad de que este trabajo pueda aportar criterios de corrección y perfeccionamiento del Plan Municipal de Desarrollo de Metepec. La intención de este proyecto es mostrar el alcance de un Modelo unitario de Ciudad Sostenible que garantice al mismo tiempo, el derecho a la Ciudad Accesible, es decir, el Derecho a la Ciudad de las personas con discapacidades diversas.

## **OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

Aportar criterios de corrección y perfeccionamiento del Plan de Desarrollo Municipal de Metepec y mostrar el alcance de un Modelo de Ciudad Sostenible que garantice el Derecho a la Ciudad de las personas con discapacidades.

## **Objetivos específicos**

- Identificar las principales tendencias del diseño accesible en la creación de ciudades sostenibles.
- Identificar casos de éxito en México de ciudades sostenibles que garanticen el Derecho a la Ciudad de las personas con discapacidad a través del diseño accesible.
- Análisis del Plan de Desarrollo Municipal de Metepec de los 2 trienios más recientes para identificar la prospectiva e implementación de políticas públicas en torno al desarrollo de una ciudad sostenible.
- Identificar a la población vulnerable de Metepec a través de encuestas y documentos oficiales.
- Realizar un mapeo de ciudad que facilite el diseño accesible en el marco de la construcción de una ciudad sostenible que garantice el Derecho a la Ciudad de las y los metepequenses, en particular, de las personas con discapacidad.

## **HIPÓTESIS**

Incluir criterios de sostenibilidad y accesibilidad en el Plan de Desarrollo Municipal de Metepec, Estado de México, impulsará la creación de una ciudad sostenible que garantice el Derecho a la Ciudad de las personas con discapacidad.

## **CAPÍTULO I: DERECHO UNIVERSAL A LA CIUDAD**

¿Quién(es) tenemos Derecho a la Ciudad y cómo lo obtenemos o qué características nos hace merecedor de este? Esto es algo que tiene diversas formas de abordarlo para poder entenderlo; partiendo del hecho de que el Derecho a la Ciudad se formuló en un momento en el que hablar de la ciudad, no era hablar de cualquier ciudad, sino de la ciudad moderna capitalista, que por concepción, trata de una ciudad polarizada, con constantes conflictos y marcada con muchas desigualdades, por lo que hablar de Derecho a la Ciudad planteaba un cuestionamiento de cómo hacer que todas las personas tengan derecho a ella.

Los derechos humanos universales son “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición” (CNDH, s.f.) y deben ser garantizados ya sea por los tratados internacionales y por las leyes nacionales.

Desde la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) hasta los tratados y convenios internacionales posteriores, la comunidad internacional ha reconocido la importancia de respetar, proteger y promover los derechos humanos en todas sus dimensiones. Existe una jerarquía de normas frente a los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos en el sistema jurídico mexicano, esta jerarquía normativa dicta el orden en que deben someterse las leyes, tratados y/o reglamentos.

En el marco de los Derechos Humanos, el concepto de "Derecho a la Ciudad" se configura como un derecho fundamental para velar por el acceso a la vivienda digna, la participación ciudadana, así como la movilidad urbana y el acceso a servicios básicos y asentamientos seguros.

El concepto de todo lo que abarca este derecho se ha ido formulando ante las ante las múltiples movilizaciones y luchas urbanas por acceder a los recursos de la ciudad (vivienda, agua, suelo, energía, redes de transporte, etc.). Para David Harvey (2012), reclamar el derecho a la ciudad supone reivindicar algún tipo de poder configurador del proceso de urbanización, sobre la forma en que se hacen y rehacen nuestras ciudades. De ahí que es relevante tomar un papel activo en la manera en la que se constituye una ciudad y de cuestionar que actores tienen el poder de decidir sobre el futuro de nuestras urbes y cómo podemos garantizar que sean espacios justos, equitativos y sostenibles. Por tanto, garantizar este derecho implica entonces garantizar ciudades y asentamientos humanos libres de discriminación que integren la diversidad sexual, cultural, racial con igualdad de género promoviendo una mayor participación política.

Desde esta perspectiva, reclamar el Derecho a la Ciudad es un llamado a la transformación urbana, que busca desafiar las lógicas neoliberales que han dominado la urbanización del espacio público. La ciudad no debe ser vista como un mero producto de la especulación inmobiliaria y la acumulación de capital, sino como un espacio de encuentro, intercambio y construcción colectiva.

Para ello es necesario, reconocer la complejidad y el mosaico de diversidad de las experiencias urbanas del cuerpo ya sea individual o del cuerpo colectivo, entendiendo así que la ciudad no solo es un espacio físico, sino también representa un ente simbólico y cultural; es decir, la ciudad refleja todas las identidades, historias, aspiraciones y dinámicas de sus habitantes. Por lo tanto, cualquier proceso de urbanización debe considerar la participación activa de la ciudadanía, especialmente la de aquellos grupos que históricamente han marginados o excluidos.

Sin embargo, a pesar del existente marco normativo que en teoría garantizaría el Derecho a la Ciudad, la realidad urbana en México sigue presentando desafíos significativos, como la desigualdad, la exclusión social, la inseguridad y la degradación del medio ambiente. En este sentido, es fundamental analizar y

reflexionar sobre este derecho en el contexto mexicano, considerando los retos y oportunidades para su efectiva implementación.

En este capítulo, se explorará el marco normativo internacional y nacional que sustenta el Derecho a la ciudad, así como los desafíos y perspectivas para su realización en México.

### **1.1 Derechos Humanos y Emergentes**

En este apartado partiré de lo general, es decir, de los tratados internacionales; a lo particular, todo el marco normativo mexicano y reglamentos específicos para el municipio de Metepec, no sin antes, partir de una premisa importante para la legislación del Estado mexicano. De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (CPEUM, 2024), el Artículo 133, se establece que:

"Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas". (CPEUM, 2024 Art.13 )

Este artículo consagra el principio de supremacía constitucional, según el cual, la Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico mexicano. Esto significa que, ningún pacto o tratado internacional que no esté aprobado y ratificado por el Senado de la Republica, así como las leyes federales y locales, puede contradecir o vulnerar los principios y disposiciones establecidos en la Constitución. En otras palabras, los tratados internacionales son normativos en México, solo una vez que son aprobados y ratificados. Al contar con estos dos requisitos, se convierten en parte integrante del ordenamiento jurídico mexicano y deben ser respetados y aplicados por las autoridades y los ciudadanos.

Por lo tanto, la CPEUM establece una jerarquía normativa en la que:

1. La Constitución es la norma suprema.
2. Los tratados internacionales celebrados y ratificados por México, en concordancia con la Constitución, tienen rango constitucional.
3. Las leyes del Congreso de la Unión y las normas secundarias deben estar en armonía con la Constitución y los tratados internacionales.

Este marco normativo garantiza que México cumpla con sus obligaciones internacionales y, al mismo tiempo, proteja los principios y valores fundamentales establecidos en la Constitución.

Una vez aclarado este punto, los Derechos Humanos protegen la seguridad, integridad y dignidad y libertades de un ser humano, y es el Estado quien está obligado a garantizar el pleno ejercicio de estos derechos. De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) (ONU, 1948): “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.” (Art.1).

Por su parte, la CPEUM (2024), aclara que:

...Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.(CPEUM, 2024 Art. 1).

Sin embargo, a pesar de los avances legislativos y sociales, las personas con discapacidad siguen enfrentando barreras para ejercer sus derechos fundamentales, especialmente en el ámbito urbano, violentando una serie de derechos. “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.” (CPEUM, 2024 Art. 4).

Lejos de ser una suma de garantías individuales, se erige como un derecho social colectivo, es decir que no el Derecho a la Ciudad no un derecho estricto desde el punto de vista jurídico, este derecho incluye un derecho a muchas otras cosas como el derecho al espacio público, a la producción social del hábitat, a la movilidad, a un ambiente limpio, al ocio, al agua, a la energía, entre otros.

En 2015, la Organización Mundial de las Naciones Unidas, presento los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como “llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad” (ONU, Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015). Dentro de los cuales, se rescatan para esta investigación:

Figura 7. Principales Objetivos de Desarrollo Sostenible para Metepec.

		
<p>Reducción de las Desigualdades, “pretende reducir la desigualdad de ingresos y oportunidades entre países y dentro de ellos”</p>	<p>Ciudades y Comunidades Sostenibles, “pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.</p>	<p>Alianzas para lograr los objetivos, “pretende revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible”.</p>

Fuente: (ONU, 2015)

Dentro de los derechos relativos a la gestión de la ciudad, la Carta por el Derecho a la Ciudad “establece que las ciudades deben promover un desarrollo urbano equitativo y sustentable que impida la segregación y la exclusión territorial, y priorice la producción social del hábitat y el cumplimiento de la función social de la

ciudad, promoviendo una ciudad integrada y equitativa” (Ziccardi, Las nuevas políticas urbanas y el derecho a la ciudad, 2019). Sin embargo, mientras los discursos promueven la integración urbana, México carece de un marco jurídico vinculante que traduzca estos principios universales en obligaciones federales, estatales ni locales.

Considerar la noción de la universalidad del marco jurídico de Derechos Humanos y Emergentes de alguna u otra manera será imposible y excluyente pues implica una complejidad político social, en la que hablar de tratados universales e internacionales para garantizar la dignidad humana, no es lo mismo en una ciudad primermundista a una “ciudad en desarrollo”, pues marca parámetros para contextos diferentes.

Dentro del contexto mexicano es necesario fortalecer la implementación y seguimiento de las leyes para asegurar el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos, fortalecer los mecanismos de protección, exigir que los funcionarios públicos estén capacitados al respecto así como demandar la rendición de cuentas, e impulsar la participación ciudadana

## **1.2 Ciudad y mercantilización del hábitat**

“La importancia que reviste el espacio público para la sociedad ha permitido su incorporación en los debates académicos que articulan los estudios urbanos críticos en torno a los conflictos sociales, económicos y políticos generados por el neoliberalismo, y sus repercusiones en el territorio urbano” (Narváez, 2019). La transformación de las ciudades en un producto comercial de alto valor ha sido un proceso que en las últimas décadas se ha acelerado estrepitosamente, resultado de una configuración estructural neoliberal, donde el territorio se vuelve en un activo financiero que individualiza y visibiliza una distancia un más marcada y excluyente entre la sociedad.

Este apartado analiza cómo la mercantilización de la ciudad niega constantemente el Derecho a la Ciudad en México, tomando como caso particular, el municipio de Metepec, donde el urbanismo actual ha priorizado la privatización de lo público.

La ciudad vista como un motor de consumo le ha arrebatado el acceso a los espacios públicos colectivos a la ciudadanía, privatizándolos progresivamente. Como señala, Harvey (2012), “siempre ha habido una lucha sobre la producción y la regulación del acceso al espacio y los bienes públicos, a cargo de quienes debe estar y en beneficio de quien”. Esto revela que la forma de hacer ciudad se ha alineado a los intereses del capital, deshumanizado los cuerpos que no pertenecen a la heteronorma ni al estándar.

Las consecuencias de la mercantilización ha permitido que no todas ni todos se sientan identificados con la identidad de la ciudad, provocando una ruptura en el tejido social por ello es necesario, como primer paso, identificar a los actores e instrumentos que se promueven para la privatización del espacio; hablándose de funcionarios públicos, empresas de servicios privados y la iniciativa turística. Como redacta Narvárez, D. (2019), “con esta forma de gobernanza urbana, las acciones que gestan los gobiernos locales tienen el apoyo de empresarios y políticos para el fortalecimiento de las actividades de desarrollo económico relacionadas con la producción e inversión”.

“Las desigualdades urbanas están directamente relacionadas con la forma en la que las instituciones gubernamentales asumen su responsabilidad en la provisión y regulación de los principales componentes de la estructura urbana, al realizar inversiones públicas y asignar recursos a las políticas públicas sin que prevalezcan criterios de equidad que garanticen el ejercicio efectivo del derecho a la ciudad para el conjunto de la ciudadanía” (Ziccardi & Dammert, 2021).

En el caso de México, las ciudades son el reflejo de cómo el Estado reproduce las desigualdades espaciales, donde las licitaciones de plazo largo a empresas con casos comprobados de corrupción y la asignación de recursos públicos ha profundizado la segregación en lugar de combatirla.

En esta sintonía la especulación inmobiliaria ha sido una práctica común que asegura la reproducción del capital y la estabilización de la economía para quienes son propietarias solamente, porque para el resto representa una marginación y desplazamiento de la población. Por ejemplo, una de las tácticas más comunes para el crecimiento de Metepec, por su cercanía con la capital del Estado, Toluca,

fue la compra de suelo barato en zonas agrícolas o zonas populares para que con el paso de unos años, se provisionaran de servicios públicos para después triplicar los costos de inversión. En continuidad con los postulados de Narváez (2019), el contexto latinoamericano, las zonas más susceptibles de ser privatizadas han sido los terrenos públicos que están localizados en áreas centrales, lo cual refleja todo sentido en el crecimiento acelerado que tuvo Metepec después del sismo del 85 en Ciudad de México, por su cercanía entre ambas capitales, la de Ciudad de México y la del Estado de México.

La privilegiada ubicación del municipio de Metepec, dio pie a atraer tanto inversionistas como profesionistas que laboraban o laboran en el corredor industrial del Valle de Toluca. Esto supone que “los principios que fundamentan el modelo neoliberal sostienen que los mercados abiertos, competitivos y desregularizados supondrán el método más eficiente para un desarrollo socioeconómico a nivel global” (Narváez, 2019). Lo cual es igual a que este modelo feroz se constituye a partir de reglas diseñadas solo para que unos cuantos acumulen capital a consta del bienestar colectivo.

Ante esta situación es necesario plantear una ciudad desde lo colectivo, donde el espacio no se mida en metros cuadrados vendibles sino en derechos garantizados. La urbanización no es sino la producción continua de un bien común urbano (o su sombra de espacios y bienes públicos) y su perpetua apropiación y destrucción por intereses privados (Harvey, 2012, pág. 124). Los ciudadanos deben tener voz y voto en la planificación, diseño y gestión de la ciudad, en lugar de dejar que sean los intereses económicos y políticos dominantes quienes dicten su forma y función.

### **1.3 Accesibilidad Universal y Sostenibilidad**

La Accesibilidad Universal se ha convertido en un eje fundamental de derechos humanos y desarrollo sostenible. Pese al aguje, de este marco teórico y la urgencia de estas temáticas desde lo local hasta lo global, la realidad es que cada día es más común vivir en ciudades que excluyen, que segregan, que discriminan,

que niegan servicios y derechos. Quizá por ello, la importancia de trabajar desde enfoques interdisciplinarios.

“Accesibilidad es el conjunto de características que debe disponer un entorno urbano, edificación, producto, servicio o medio de comunicación para ser utilizado en condiciones de comodidad, seguridad, igualdad y autonomía por todas las personas, incluso por aquellas con capacidades motrices o sensoriales diferentes” (Boudeguer, Prett, & Squella, 2010).

¿Es posible el construir una ciudad sostenible sin considerar el enfoque de la accesibilidad? Este segmento enfatiza en la importancia de conceptualizar ambos conceptos como uno dependiente del otro. Pues para que algo sea sostenible, debe ser accesible.

“Se entiende por accesibilidad universal a las características deseables en un entorno, producto o servicio de manera que cubra condiciones ideales de comodidad, seguridad y autonomía para todo tipo de usuarios, independientemente a las condiciones que la diversidad genera en las personas, ya sea por edad, por género, o por sus características físicas o intelectuales” (Jiménez & et.al., 2023).

El principio universal del que partimos es que todos los cuerpos son diferentes, todas las experiencias corporales son diferentes y eso es universal. “Al utilizar en la actualidad el concepto de accesibilidad universal, estamos afirmando que los estándares en esta materia son útiles para otras personas, aun cuando no tengan discapacidad ni sean personas mayores” (Cisternas, 2020).

Para efectos de este trabajo, entendemos que la accesibilidad universal debe de contar con 7 principios base en su diseño de acuerdo con Ronald Mace (1996):

Figura 8. Siete Principios de la Accesibilidad Universal.

Fuente: El diseño Universal es la base del “TODOS” (Ozuna, 2019).

Por el otro lado, hablar de sostenibilidad es hablar de desarrollo y progreso para una nación, pues al considerar una serie de aspectos globales que atañen al crecimiento en todos los sentidos de un país, es contribuir a la búsqueda del mejor plan de acción para una vida digna con las mejores condiciones que brindan la seguridad al ser humano de que el ambiente en el cual se desarrolla es plenamente estable, que le asegura que está haciendo uso de recursos sin comprometerse de alguna forma con las generaciones futuras.

Evidentemente, por ahora esto proyecta un escenario utópico, pues el deterioro actual de nuestro medio ambiente está mandándonos señales de alerta en estado crítico.

Sin embargo, el mejor de los casos es una respuesta inmediata ante esta situación, actuar en conjunto y desde las localidades más pequeñas para generar un cambio.



La no interseccionalización entre accesibilidad universal ha generado espacio verdes,

La no interseccionalización entre accesibilidad universal ha generado espacio verdes,

pero no sostenibles del todo, y menos accesibles. Esta separación conceptual tiene consecuencias tangibles que comprometen el futuro urbano, como una exclusión social disfrazada de progreso, *greenwashing*, costos económicos inimaginables, soluciones blancas a problemas estructurales y falta de coherencia en las políticas públicas.

## **CAPÍTULO II: CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y PRIVATIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE**

Este capítulo explora las condiciones de accesibilidad y las implicaciones de la privatización del espacio, enfatizando la necesidad de reformular los planes de desarrollo que den pie y sienten las bases para proponer políticas públicas para una ciudad sostenible con enfoque accesible.

Los espacios públicos son un espacio de expresión cultural, esparcimiento, entretenimiento y convivencia social, este tipo de espacios son esenciales para brindar a la comunidad una identidad que asegura un acceso igualitario para toda la ciudadanía. Sin embargo, la privatización de espacios públicos ha marcado un claro mecanismo de marginación y exclusión.

Para que un espacio sea sostenible debe partir de un enfoque accesible como eje central para un buen diseño urbano que sea física, social y económicamente asequible para toda la comunidad sin importar su edad, género o condición.

Cuando se habla de espacios sostenibles con enfoque accesible, para efectos de este trabajo, no solo se refiere a cuestiones físicas-inmobiliarias, sino que también, los espacios deben ser diseñados con la intención de minimizar el impacto ambiental y maximizar sus beneficios sociales.

“El neoliberalismo ha moldeado las ciudades a favor de lógicas mercantiles, afectando los espacios colectivos que estructuran la ciudad, poniendo en evidencia tensiones urbanas referentes al control y usufructo del suelo urbano por cuenta, en este caso, de grupos con poder sociopolítico y económico” (Narvárez-Muelas,2019). La privatización de espacios públicos ha provocado que el uso y

disfrute del espacio público sea sometido a las dinámicas del capital priorizando los intereses particulares sobre los colectivos, limitando la función social del espacio en sí, y excluyendo a aquellos que no pueden acceder bajo estas condiciones, transformando así la esencia de lo público y generando una serie de crisis tanto ecológica como económica, social y de salud pública que como refiere Fraser (2023), el resultado es un asalto salvaje del espacio público” (pp. 129).

Lo aún más preocupante al respecto, es que es el Estado quien cede sin condición todas las posibilidades para privatizar los espacios con el falso y vil discurso de obtener mayores recursos, innovación y crecimiento en una ciudad.

Para crear espacios públicos sostenibles, los actores políticos deben cumplir con las regulaciones que protegen los intereses políticos y como ciudadanos, debemos exigir que este tipo de temáticas sean priorizadas.

El crecimiento acelerado del Metepec, ha exacerbado tensiones entre la sostenibilidad, la accesibilidad universal y la privatización del espacio público. Este capítulo analiza cómo el modelo urbano actual - que prioriza la rentabilidad económica sobre los derechos colectivos - contradice los principios de diseño sostenible y accesible y lo encamina hacia una dinámica que como ya se ha visto en otras ciudades, excluye e intensifica las desigualdades de hacer nuestra la ciudad, pero también se examinan los costos sistémicamente omitidos de la inaccesibilidad y las alternativas para un modelo de ciudad accesiblemente sostenible.

Para efectos de este trabajo se considera que ambos conceptos son interrelacionados uno entre sí, y la manera más efectiva de construir una Ciudad Sostenible es con la participación de quienes le habitan bajo el enfoque de la accesibilidad universal, estos criterios garantizaran el Derecho a la Ciudad.

Figura 9. Accesibilidad Universal y Sostenibilidad.



Fuente: Elaboración Propia.

## 2.1 Sostenibilidad vs. Escenario del desarrollo urbano actual

El discurso de la "sostenibilidad urbana" ha sido cooptado por el modelo neoliberal, transformándose en un eslogan vacío que encubre la mercantilización del espacio pues la narrativa institucional de desarrollo sostenible choca con la realidad de expansión urbana desregulada, en el que predomina la apropiación privada del espacio pública través de mega proyectos inmobiliarios o comerciales. El análisis de este apartado deconstruye la dicotomía entre el discurso oficial y los procesos materiales de transformación urbana.

Es necesario plantearnos cómo podríamos pensar en medidas para mitigar los efectos de problemáticas socioambientales como el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, el desplazamiento, las inundaciones y la exclusión en la ciudad. En términos de reducir los daños, como medida principal es la planeación urbana, es decir, el gobierno y los actores sociales que inciden en la planeación urbana deben tener la mayor cantidad de información a la disposición para construir diversos escenarios desde el más pesimista al más optimista de cada vulnerabilidad que afecta a una ciudad. Posteriormente, se atender la demanda de infraestructura urbana para atender estas problemáticas.

Sin embargo, México se comprometió con varios acuerdos internacionales en pro de la sostenibilidad de la ciudad como la Agenda 2030 Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC's) y el cumplimiento de estos acuerdos van muy retrasados, en parte por las afectaciones que trajo la pandemia, pero mayoritariamente por la falta de continuidad y compromiso con estos documentos.

Por el contrario, bajo el argumento de que la industria trae progreso y desarrollo, se ha incrementado la pérdida de biodiversidad, crisis ambiental y cambio climático. Los corredores industriales solo han promovido mejoras para las industrias en lugar de beneficio para la ciudadanía, Los riesgos a la salud son ya impactantes. Existen casos innumerables donde el gobierno de México ha priorizado la comercialización del territorio por encima del bienestar social, por ejemplo en Puebla, con la extracción de los pozos de agua y el desalojamiento de los pueblos aledaños, mismo caso que ocurre en Hidalgo con la extracción de minas, o la devastación de la selva maya en Mérida, debido a la depredación inmobiliaria para efectos turísticos, así como el Tren Maya.

Asimismo, hace algunas décadas se promovía el turismo como una forma infalible de crecimiento económico como sucede en Tepoztlán o Xochimilco. Mismo caso que ahora está sucediendo, pero a menor escala, en el municipio de Metepec. Existen severos casos donde los actores políticos han velado por intereses propios mercantiles o de índole político a costa de toda persona que se oponga. Afortunadamente, la ciudadanía cada vez tiene mayor acceso a la información y puesto que cada vez se ve más afectada directamente por estas decisiones unilaterales que solo benefician a pocos, hoy en día es más común escuchar sobre múltiples movilizaciones y luchas urbanas por acceder a los recursos de la ciudad (vivienda, agua, suelo, etc.).

En Metepec sucedió un caso específico en 2020 en un parque llamado "Parque Las Pilas", donde se planeaba construir un edificio de la Guardia Nacional (institución de seguridad pública), pero ante la insistencia y lucha de los vecinos y las vecinas de Metepec, primordialmente de la colonia La Pila, se logró detener esta construcción.

Estos son claros ejemplos de cómo la organización civil organizada es quien tiene el poder de rediseñar la ciudad y oponer presión ante los intereses de pocos, donde es el Estado mismo quien traiciona el bienestar colectivo y su función principal como representantes democráticos. Es entonces, que la construcción de la ciudadanía emerge como la ruta principal para diseñar ciudades accesibles y sostenibles.

## **2.2 Costo de la Accesibilidad**

Resulta primordial entender que la accesibilidad universal jamás representara una cifra en números rojos, por el contrario son inversiones estrategias a largo plazo para el bienestar social.

Por el contrario, la falta de este enfoque en la planeación urbana, genera costos que frenan la posibilidad de trabajo del talento humano, el desperdicio de recursos tanto naturales como públicos. Cada municipio debe encontrar una forma lógica de invertir los recursos de los cuales dispone y Metepec no puede permitir seguir ignorando el costo de la exclusión. Cada suma invertida en accesibilidad se ve reflejada en empleo, turismo, desarrollo, y más. La vía más adecuada es reorientar presupuestos para construir ciudades más equitativas y accesibles para todas y todos.

“Para sopesar con éxito las dificultades que enfrentan los grupos poblacionales en desventaja es necesario adoptar un modelo de planificación urbana que integre los usos del suelo con el diseño de sistemas y tecnologías eficientes” (H. & et.al., 2020). La intención de este apartado es entonces, resignificar los costos del municipio en inversión viéndolos como una forma efectiva y más óptima de eficientar los recursos naturales, sociales y económicos para un mejor funcionamiento de la ciudad, promoviendo el bienestar social por encima de todo.

## **CAPÍTULO III: METEPEC SOSTENIBLE Y ACCESIBLE**

Frente a la encrucijada urbana planteada en los capítulos anteriores, el presente capítulo propone un giro paradigmático poniendo sobre la mesa que una ciudad sostenible es inalcanzable sin accesibilidad universal, y que ambas deben construirse desde un enfoque de derechos colectivos. A través de 3 apartados, la deconstrucción del discurso oficial, la posibilidad de un modelo y las vías materialización del mismo, este capítulo avanza desde el diagnóstico de las contradicciones hacia una propuesta integral. Desde un enfoque fenomenológico, esta investigación buscó comprender las experiencias vividas de los habitantes de Metepec en relación con la accesibilidad y sostenibilidad urbana, priorizando la percepción subjetiva de los actores sobre el espacio que habitan. El objetivo central de este capítulo es plantear una alternativa al sistema urbano de Metepec para reorientar su desarrollo priorizando la accesibilidad ambiental sean dos caras de una misma moneda.

### **3.1 Metepec, ¿transformación sostenible?**

Esta sección plantea un análisis y contraste entre los avances institucionales respecto a Accesibilidad Universal, Derecho a la Ciudad y Sostenibilidad en documentos oficiales y la realidad de movilidad de las y los metepequenses. El espacio público adquiere una relevancia estratégica por su función social y su rol estructural en la ciudad, es decir que la calidad del espacio público opera como un parámetro del desarrollo urbano real en contraste con el ideal, donde su diferencia, refleja inequidad y falta de compromiso con la sostenibilidad integral. La Nueva Agenda Urbana de ONU-Hábitat (ONU-Hábitat, Nueva Agenda Urbana, 2020), considera que “los espacios públicos son lugares de propiedad pública o de uso público, accesibles y agradables por todos de forma gratuita y sin afán de lucro. Esto incluye calles, espacios abiertos e instalaciones públicas”. En este sentido, “Metepec, es de los 305 municipios que forman parte del Índice de Ciudades Prósperas, CPI de ONU-Hábitat, que evaluó en seis dimensiones la prosperidad (productividad, desarrollo de infraestructura urbana, calidad de vida,

equidad e inclusión social, sostenibilidad ambiental, y gobernanza y legislación)”. (PDM, Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, 2022).

Este marco establece parámetros comparativos con la planeación urbana nacional y estándares globales que permiten situar al municipio dentro de un espectro de objetivo de prosperidad. Sin embargo, hay rubros dentro de este índice que son todavía muy generales, es decir, es un marco útil pero con limitaciones conceptuales, es evidente que algunos parámetros se quedan cortos al momento de capturar la complejidad de cada rubro con la realidad del municipalismo mexicano, donde predominan los ciclos políticos cortos, intereses partidistas y una visión fragmentaria de la gestión política, aunado a que algunos aspectos del Índice de Ciudades Prósperas (CPI) suelen reducirse a métricas convencionales, por ejemplo, respecto a los indicadores de Equidad e Inclusión Social, considera los rubros: equidad económica (nivel de pobreza/ ingresos económicos), inclusión social (por nivel socioeconómico), e inclusión de género (a nivel educativo), mientras que respecto a los rubros de Sostenibilidad Ambiental refiere a calidad del aire, manejo de residuos y energías, si bien estos indicadores son importantes, una evaluación verdaderamente integral debe incorporar aspectos que profundicen más en la diversidad tanto corpórea como social, económica y cultural.

Figura 10. Índice Básico de las Ciudades Prósperas. Metepec (2018).

Indicadores del Índice de Equidad e Inclusión Social (Fuente: ONU-Habitat)	Resultados comparativos de los indicadores de Equidad e Inclusión Social (Fuente: ONU-Habitat)
--	--



Fuente: Índice Básico de las Ciudades Prósperas 2018 (CPI, 2018)

Como se observa en la figura 10, los rubros del Índice de Ciudades Prósperas no hace una correlación integral entre los conceptos sostenibilidad e inclusión social, pareciera que son dos líneas paralelas que jamás se tocan, cuando a lo largo de todo este trabajo se han planteado las graves consecuencias que esto puede provocar, aunado a que los rubros que se consideran dejan fuera otros de suma importancia como los cuerpos disidentes del espacio público, los asentamientos

en zonas de riesgo ambiental, los tiempos no productivos desde el punto de vista neoliberal, como el tiempo social del cuidado y de desplazamiento, que expanden la brecha de la desigualdad, tan solo por no reconocer a todos los grupos que deben entrar dentro del concepto “inclusión social”, este no-reconocimiento es una forma material de exclusión que consolida no solo las barreras físicas o arquitectónicas sino las actitudinales y culturales.

Además, como se ha planteado anteriormente, los ODS, por ejemplo el objetivo 11.7 “busca asegurar que para 2030, todas las personas tengan acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, con especial atención a las necesidades de grupos vulnerables como mujeres, niños, personas mayores y personas con discapacidad” (ONU, Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México, 2015). Lamentablemente, en la ejecución las estrategias para la población con algún tipo de discapacidad en el municipio solo contemplan dos actividades, por parte del DIF Metepec, en el Centro de Inclusión y Desarrollo, talleres de elaboración de artesanías o reforzamiento de sus habilidades comunicativas y sociales para contribuir a su inserción laboral, y por el otro lado, desde la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS), proporciona únicamente terapias de rehabilitación, es decir que el disfrute pleno del espacio público para las PcD sigue siendo una promesa incumplida, estas actividades aunque valiosas en lo individual, son completamente insuficientes y reflejan la visión limitada de los gestores públicos que ignoran completamente dimensiones integrales para esta población pues no busca su inclusión desde el punto de vista del Modelo Social, sino que navega aun en el Modelo Médico Rehabilitador, reduciendo a las PcD a beneficiarios pasivos y no como sujetos dignos de derechos.

Lo que significa que toda inversión que se ha designado para mejoramiento de espacios públicos, no es pensada desde el enfoque de la Accesibilidad Universal, pues representa pérdidas monetarias y gastos duplicados en obras, proyectos o estrategias, que desde inicio pudieron ser más eficaces y eficientes para la ciudadanía. Asimismo, deja a un lado la integralidad con la sostenibilidad del espacio.

Llamar “sostenible” a un espacio público inaccesible no es solo un error de diseño, sino una forma de violencia urbana que convierte el acceso a un ambiente sano en un privilegio de clase, pues de igual forma, las acciones de la Dirección de Medio Ambiente Metepec han reducido su papel a un enfoque reactivo y simplista, limitándose a acciones de mantenimiento urbano básico como poda de árboles, en lugar de impulsar una agenda integral de sostenibilidad que enfrente los verdaderos retos ambientales del municipio. Esta insensibilidad institucional no solo refleja una falta de ambición y profesionalismo, sino que perpetúa un modelo de gestión, coherente con los objetivos del modelo neoliberal que priorizan la productividad y ganancias del espacio, desconectado enteramente, de los estándares internacionales de ciudades sostenibles.

“Uno de los problemas actuales consiste en seguir de cerca la correlación entre desarrollo y crecimiento, puesto que no solo recae en un ámbito local, sino cómo poder crear a nivel internacional los fondos compensatorios que permitan la relación entre la generación de riqueza y su mecanismo de distribución, que se traduce en transformar el crecimiento económico en desarrollo humano”. (PDM, Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, 2022, pág. 109). Es interesante que las palabras anteriores vengan dentro del Plan de Desarrollo del Municipio pues, pone en el panorama que el Municipio es consciente del problema, y ha incorporado discursos de sostenibilidad e inclusión en su planeación, sin embargo en su implementación revela contradicciones estructurales en los que queda una ardua agenda pendiente de trabajo.

Bajo la misma sintonía, el planteamiento de este trabajo y esta problemática frente a autoridades de la actual administración en el H. Ayuntamiento de Metepec, se logró incorporar dos términos que aportan un esfuerzo (aunque mínimo o mas bien inicial , pero importante) de este trabajo, pues a inicios de año e inicio de la administración 2025-2027 se propuso contemplar en el Bando Municipal publicado en la Gaceta Municipal de Metepec el 05 de Febrero de 2025 la Accesibilidad Universal (art. 4) y el Derecho a la Ciudad (art. 23) para las y los metepequenses:

“ ARTÍCULO 4.- Es un derecho fundamental de toda persona el acceso a la buena administración pública, el derecho a la familia, la ciudad, la accesibilidad universal y el derecho a un medio ambiente sano, por lo que el municipio generará acciones y políticas públicas destinadas a prevenir, atender y solucionar los diferentes problemas públicos mediante un trabajo apegado a la legalidad, eficiente, eficaz y honesto, que deberá ser garantizado por toda persona servidora pública en el ejercicio de sus funciones” (Bando Municipal Metepec 2025-2027, 2025).

Así como:

“ARTÍCULO 23.- Son derechos de la población del Municipio de Metepec, los siguientes:

I.Gozar del ejercicio pleno de los derechos humanos, particularmente del derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, derecho a la ciudad y accesibilidad universal...” (Bando Municipal Metepec 2025-2027, 2025)

Por tanto, este ejercicio, me dejó como lección, el insistir en una participación ciudadana dentro de las decisiones gubernamentales, este fue un ejercicio ciudadano, en el que intenté plantear el tema y fue un caso de éxito de escucha activa, pues aunque aún queda arduo trabajo por hacer, este logro marca un inicio para que esta investigación pueda por un lado; visibilizar las problemáticas actuales que niegan el gozo, la movilidad y desplazamiento del espacio público de las personas, en particular, de las personas con discapacidad; y por el otro, plantear una ruta de soluciones desde el enfoque de la Accesibilidad Universal.

Como parte de la investigación, se plantea una segmentación territorial para poder simplificar el ejercicio de este trabajo, la organización territorial de acuerdo al art. 15 del Bando Municipal de Metepec (2025), está integrado por:

Tabla 2. Organización territorial de Metepec

1	Cabecera Municipal denominada “Ciudad Típica” integrada por 6 barrios
11	Pueblos
4	Colonias Agrícolas

14	Colonias Urbanas
27	Fraccionamientos
387	Condominios
9	Conjuntos Urbanos
8	Unidades Habitacionales

Fuente: (Bando Municipal Metepec 2025-2027, 2025)

Bajo la condición de evitar caer en generalizaciones simplistas, que históricamente solo han invisibilizado las desigualdades entre los habitantes de la ciudad y tomando en cuenta la variable del tiempo de duración de esta investigación, se propuso dividir a Metepec en 5 polígonos:

- 1) zona centro (ciudad típica)
- 2) zona rural ( pueblos originarios/ colonias agrícolas)
- 3) zona residencial urbana (colonias urbanas y fraccionamientos, zona comercial popular)
- 4) zona habitacional (edificios o viviendas populares en construidos en un mismo espacio privado)
- 5) zona residencial excluyente (condominios, zona comercial de élite)

Esta segmentación propone deconstruir la idea de contemplar a Metepec como un ente único en espacio y tiempo, es decir, como un territorio inhabitado; por el contrario, verte 5 realidades superpuestas que exigen intervenciones distintas. En los capítulos anteriores se ha hecho hincapié en evidenciar las diversas problemáticas que tratan a la ciudad como un modelo urbanismo neoliberal sin conciencia social. Por lo que, este capítulo trata de enfatizar en que Metepec no necesita más estrategias que invisibilicen la diversidad, sino un urbanismo de proximidad que reconozca que la Accesibilidad Universal no es un plusvalor de la

ciudadanía a la que pocos pueden acceder, sino un derecho que nos provee del sentido de ser y hacer ciudad.

Metepec como muchos otros municipios mexicanos, enfrenta una paradoja urbana, por un lado; las autoridades diseñan, planean y ejecutan políticas públicas bajo una lógica universalista, tratando al territorio como un todo homogéneo, ignorando las diversidades corpóreas y las desigualdades socioeconómicas y culturales, donde el acceso al Derecho a la Ciudad depende de un código postal. La falta de visibilización y de la participación de la diversidad corpórea, así como la contemplación real del mosaico de percepciones, necesidades e intereses de las y los metepequenses solo ha dejado ver que las políticas del urbanismo neoliberal invalidan las diferencias radicales o reales de la experiencia urbana.

El fin de este apartado ha constado en visibilizar las limitaciones de la planeación urbana y gestión administrativa de Metepec, para dar paso a la pregunta: ¿Qué estructuras de poder, paradigmas técnicos y narrativas hegemónicas faltan por deconstruir para dar posibilidad de un Modelo de Ciudad que sea sostenible y accesible? En esencia, urge deconstruir el mito de la neutralidad técnica reconociendo la diversidad funcional como principio constitutivo de lo público y visibilizando que grupos pierden o ganan con cada intervención.

### **3.2 Posibilidad de un Modelo de Ciudad Sostenible y Accesible**

Como se mencionó anteriormente, esta investigación adoptó una perspectiva fenomenológica para analizar las vivencias cotidianas de los residentes de Metepec en determinados polígonos, respecto a la accesibilidad universal y la sostenibilidad, centrándose en cómo experimentan y significan su entorno.

El estudio combinó un 1) sondeo de 120 cuestionarios de 22 preguntas distribuidos en 3 de los 5 polígonos identificados de Metepec: zona centro (ciudad típica) que a partir de ahora le llamaremos zona 1, zona rural (pueblos originarios/ colonias agrícolas) denominada para efectos de este trabajo zona 2 y zona 3 que será representada por la zona residencial urbana (colonias urbanas y fraccionamientos, zona comercial popular), garantizando representatividad

territorial; y 2) diálogos cualitativos con especialistas en desarrollo urbano, inclusión social, y políticas públicas, elegidos por su experticia y vasta contribución tanto profesional como académicamente.

El volumen de encuestas fue un total de 120 cuestionarios, dicho volumen se determinó mediante un muestreo no probabilístico intencional con diversificación controlada donde la selección de participantes combinó una aleatorización del universo (Metepéc) con criterios de inclusión estratégicos identificando dos variables principales de segmentación:

- Se identificaron puntos clave en 3 de los polígonos: zona rural, zona centro (ciudad típica) y zona residencial.
- Dentro de cada zona, se abordó a participantes de manera espontánea pero asegurando diversidad en rango de edad, espacial y sociodemográfica.

Este enfoque permitió captar experiencias reales sin sesgos de autoselección, generó datos comparables y también optimizó recursos sin perder el rigor metodológico. La segmentación por zonas urbanas garantizó la representatividad de distintos perfiles urbanos y facilitó comparar realidades contrastantes dado que cada persona encuestada valoraría cada aspecto de acuerdo a sus intereses, necesidades y urgencias dependiendo de la zona en la reside.

La decisión de limitar el estudio a 120 encuestas responde al criterio del cálculo por saturación teórica escalonada, realizando los siguientes pasos:

Tabla 3. Cálculo por saturación teórica escalonada

Cálculo por saturación teórica escalonada	
Donde N=120	
Fase piloto	30 encuestas iniciales (10 por cada zona) para identificar categorías emergentes.
Fase media	75 encuestas adicionales (25 por cada zona) para

	alcanzar una redundancia temática.
Verificación final	Las últimas 15 encuestas confirmaron la estabilidad de los patrones.

Fuente: Elaboración propia.

Este método permitió realizar cruces básicos entre con un margen de error (MOE) del +/- 8% al 95% de confianza. Cabe mencionar que se consideró este tipo de cálculo debido al periodo de duración de esta investigación de un año. Al ser un periodo corto, se consideran medidas aptas para la conclusión eficaz de esta investigación.

Las preguntas constaron en obtener datos como: edad, sexo, saber si la persona encuestada ¿tenía o conocía a alguien con alguna discapacidad?, ¿qué tipo de discapacidad?, ¿cuántos tipos de capacidades conocía?, ¿qué barreras lograba identificar en su colonia?, ¿qué entendía por Accesibilidad Universal, Sostenibilidad y Derecho a la Ciudad?, ¿qué mejoraría en su colonia?, entre otras.

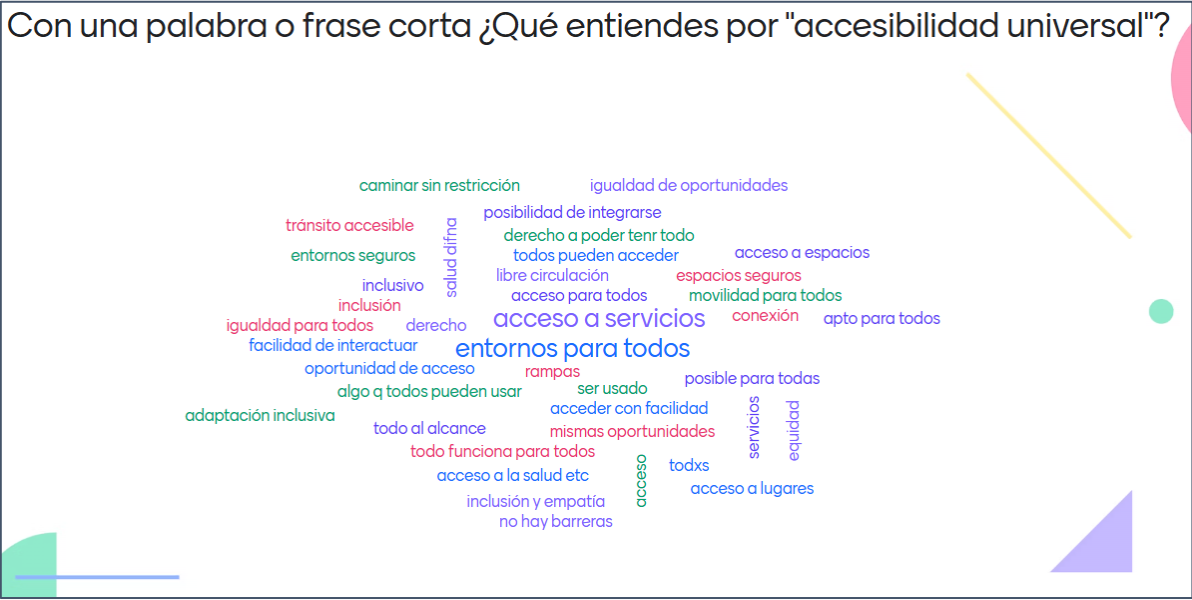
Por el otro lado, las entrevistas a expertos expusieron mecanismos institucionales que perpetúan las desigualdades y refuerzan la exclusión participativa en el diseño de políticas públicas urbanas. Entre los entrevistados se consideró a un experto académico en planeación urbana, y dos funcionarios públicos de la actual administración municipal 2025-2027. Esta triangulación de métodos (cuestionarios, entrevistas y análisis documental) lanzó hallazgos que evidencian las problemáticas principales del municipio Metepec, pero también proporcionaron alternativas concretas en las voces de quienes habitan y transforman la ciudad.

De las 120 encuestas, hubo una representación mayoritaria de mujeres con un 58.3% de índice de participación, un 40.8% de hombres y un 0.8% de persona no identificada con ninguna de las dos opciones anteriores. El rango de edad mayoritario fue la población de 30 a 45 años de edad, representando un 35.8% de los encuestados mientras que la mejor representación vino de la población de 5 a 17 años de edad con un 4.2%. Es importante mencionar que se consideró un amplio grado de participación en todos los rangos de edad, en coherencia con la

premisa principal de la Accesibilidad Universal y contar con población tanto infantil, como con personas adultas mayores.

Los resultados que arrojó este el cuestionario “Accesibilidad Universal, Sostenibilidad y Derecho a la Ciudad en Metepec” parten de 3 preguntas centrales a lo largo del cuestionario, y constan en saber qué significa para los entrevistados la Accesibilidad Universal, la Sostenibilidad y que propuestas harían para un modelo de Ciudad Sostenible y Accesible, estas ideas se representan en los siguientes gráficos de nubes de palabras.

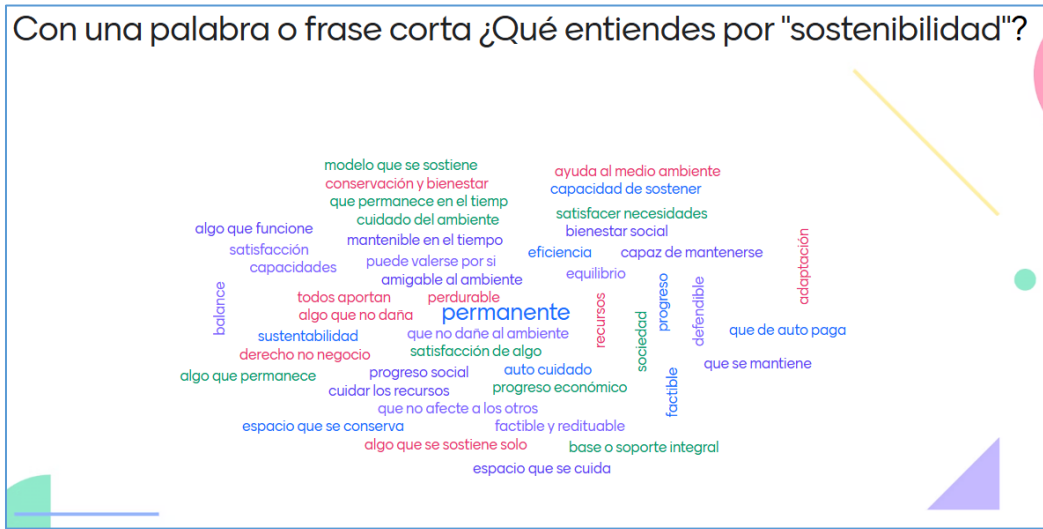
Figura 11. Gráfico de nube de palabras ¿Qué entiendes por “Accesibilidad Universal?”



Fuente: Cuestionario “Accesibilidad Universal, Sostenibilidad y Derecho a la Ciudad en Metepec”.

De la figura 11, se observa que la mayoría coincide en palabras clave para definir la Accesibilidad Universal. Mientras que en la figura 12, se observa que representa un concepto más abstracto en cuanto lo que engloba que algo sea sostenible, pero identifican ambos conceptos como complementarios del desarrollo urbano.

Figura 12. Gráfico de nube de palabras ¿Qué entiendes por “Sostenibilidad?”



Fuente: Cuestionario “Accesibilidad Universal, Sostenibilidad y Derecho a la Ciudad en Metepec”.

Los puntos de intersección entre ambos conceptos, desde el punto de vista de las personas encuestadas tienen 3 encuentros principales para identificar áreas de acción.

Tabla de puntos de intersección.

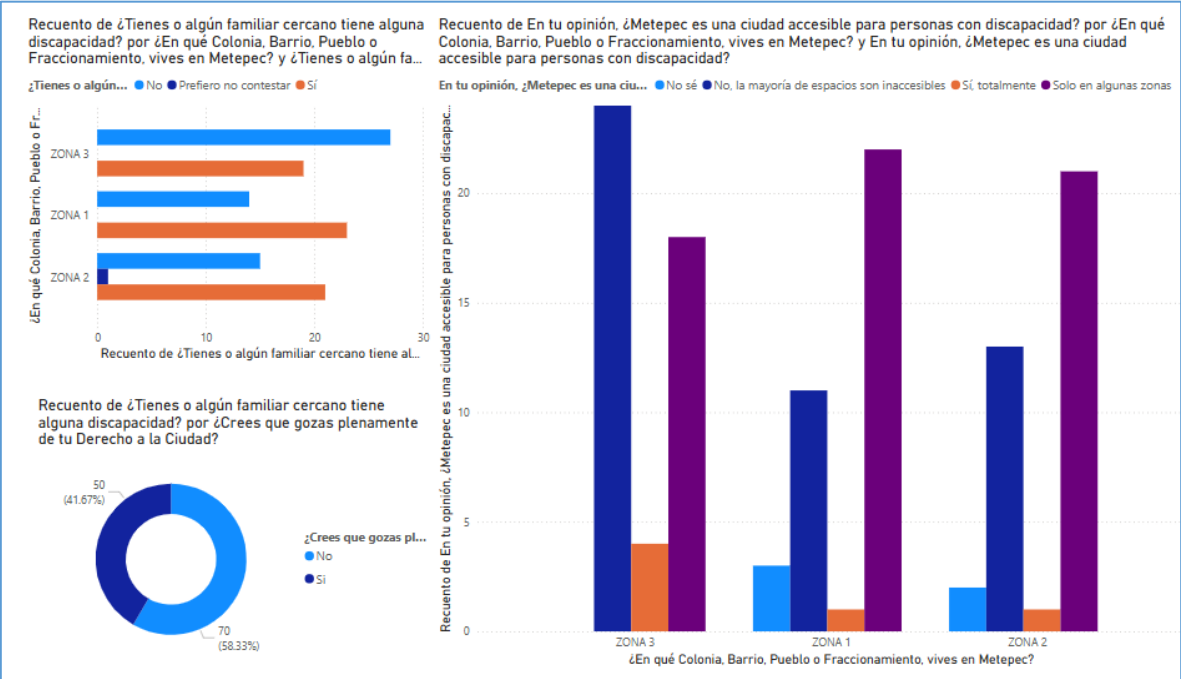
Accesibilidad	Sostenibilidad	Punto de intersección
Igualdad de oportunidades	Balance ecológico social	Enfatizan la relación del individuo con el espacio como un ente que habita, se beneficia y convive con el medio ambiente equitativo.
Entornos seguros	Cuidado del ecosistema	Armonía del individuo con el espacio (más enfocado a espacios verdes).
Bienestar social	Inclusión y empatía	Priorizan necesidades humanas contemplando la diversidad corpórea.

Fuente: Elaboración propia fundamentada en los resultados del cuestionario.



de su Derecho a la Ciudad, señalando que la ciudad no es del todo accesible para ellas, o lo es solo en ciertos lugares. La zona 3 al tener un mayor número de personas encuestadas, señala que la mayoría de los espacios no son accesibles para las personas con discapacidad.

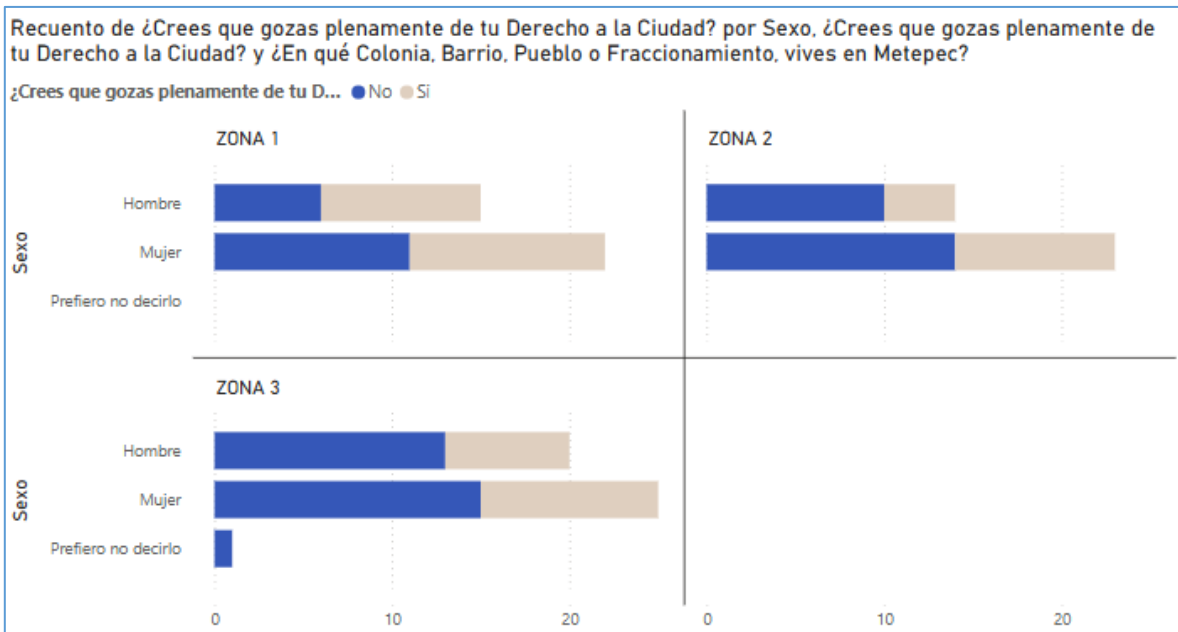
Figura 14. Interrelación y cruce de datos entre las zonas estudiadas, el derecho a la ciudad y la representatividad de personas con discapacidad.



Fuente: Cuestionario “Accesibilidad Universal, Sostenibilidad y Derecho a la Ciudad en Metepec”.

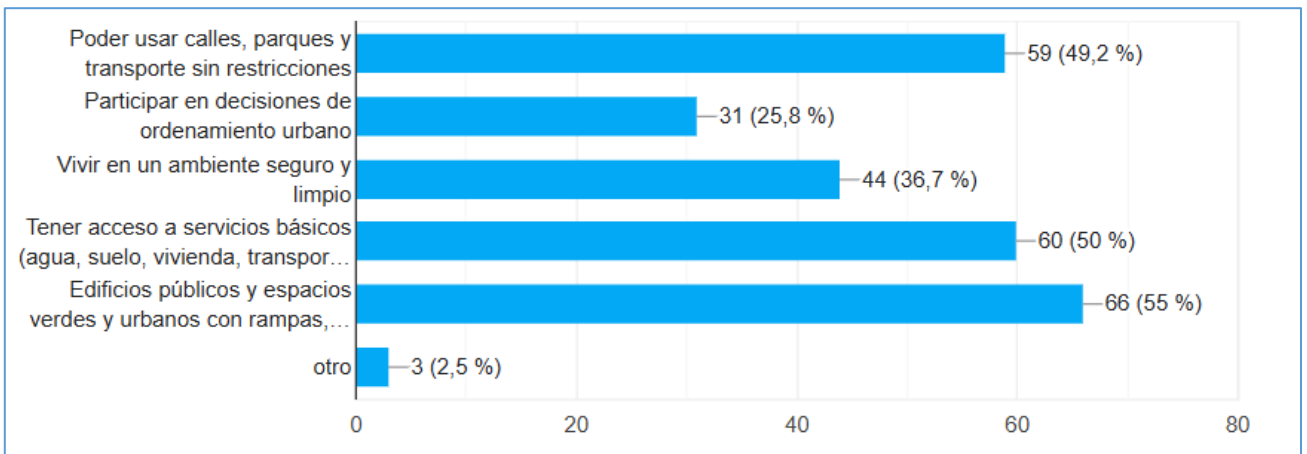
Ahora bien, desglosando la percepción de las y los ciudadanos de su definición de Derecho a la Ciudad, la figura 15 muestra que es notorio que en las 3 zonas, las mujeres son las más vulnerables a ser privadas de este derecho, y ¿qué se entiende por este derecho? Como se representa en la figura 16, las y los encuestados experimentan su Derecho a la Ciudad primordialmente en la habitabilidad de los espacios verdes, parques, calles y servicios públicos.

Figura 15. Representación de la vulneración del Derecho a la Ciudad.



Fuente: Cuestionario “Accesibilidad Universal, Sostenibilidad y Derecho a la Ciudad en Metepec”.

Figura 16. ¿Qué significa para ti "Derecho a la Ciudad"?

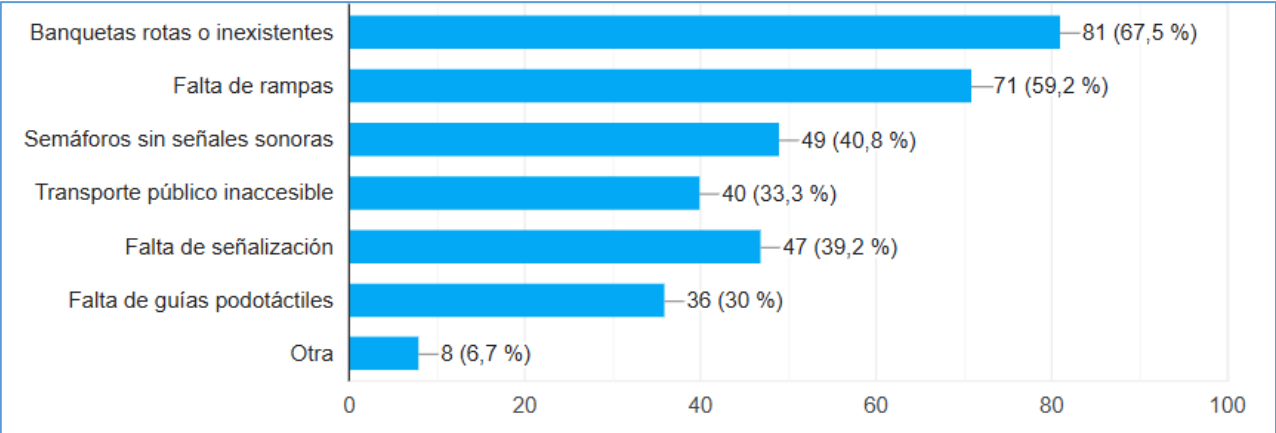


Fuente: Cuestionario “Accesibilidad Universal, Sostenibilidad y Derecho a la Ciudad en Metepec”.

Sin embargo, esas vivencias se ven coartadas por las mismas barreras que enfrentan en su colonia o lugar de residencia, pues esos mismos conceptos o lugares que definen como Derecho a la Ciudad, son objeto de barreras; por ejemplo, el 55% de las personas encuestadas, reconoce que disfruta su Derecho a

la Ciudad en los edificios públicos, los espacios verdes y las banquetas amplias que cuentan con rampa, pero la realidad actual de sus colonias demuestra que una de las carencias más grandes en su entorno es la falta de banquetas o el mal estado de las mismas, así como la nula existencia de rampas y señalizaciones como se observa en la siguiente Figura 17. Que de igual forma, marca un punto de intersección con otra pregunta realizada en el cuestionario ciudadano, en el que se expresaron vivencias como que las mujeres sienten más inseguridad al transitar por los espacios públicos (inaccesibles) del municipio (con un 55.8% de representatividad).

Figura 17. ¿Qué barreras encuentras con más frecuencia en tu colonia?



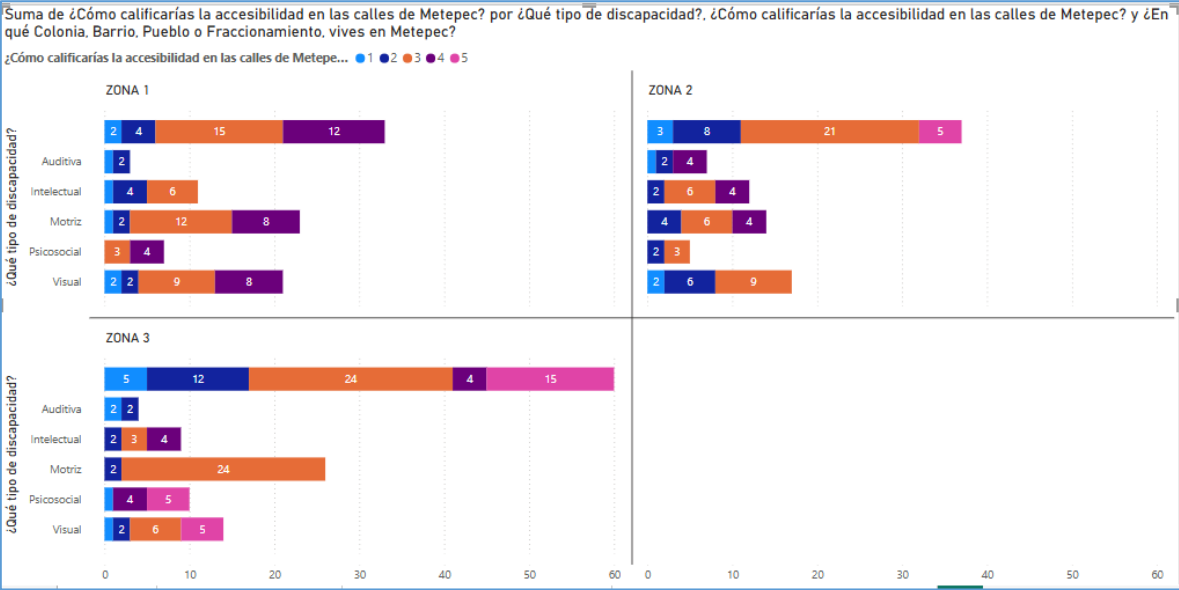
Fuente: Cuestionario “Accesibilidad Universal, Sostenibilidad y Derecho a la Ciudad en Metepec”.

Otro apartado del cuestionario, evaluó el grado de accesibilidad de determinados espacios públicos del municipio o que convergen en él, como el transporte público, las calles, los edificios públicos, parques y eventos culturales dependiendo de la zona en que residen y si presentan o no una discapacidad.

Por ejemplo, se observa que el dato medio en las 3 zonas es que las y los vecinos de Metepec encuentran medianamente accesibles las calles del municipio; aunque desafortunadamente, no es del todo apta para personas con discapacidad auditiva, pues en las 3 zonas, fue valorada con la menor calificación.

Ahora bien, aquí es importante identificar, que no todo el mantenimiento de las calles o no todos los servicios dependen del Ayuntamiento Municipal. La función de un ayuntamiento es realizar una gestión municipal y administrar los servicios públicos (agua, luz, seguridad, limpieza, etc.), sin embargo, hay diversas concesiones en determinadas zonas de Metepec que le corresponden al Gobierno del Estado de México mantener. Y de la misma forma, en algunas zonas de Metepec (primordialmente en los pueblos originarios) existen comisiones internas por lo que el ayuntamiento municipal tiene poca injerencia, por ejemplo, en el servicio del agua de San Jerónimo Chichahualco, que se suministra a través de pozos y se realiza el pago de agua directamente con la comisión del pueblo. La complejidad inherente a esta problemática trasciende las capacidades de gestión convencionales y exige otro tipo de coordinaciones o enlaces.

Figura 18. ¿Cómo calificarías la accesibilidad en las calles de Metepec? Donde 1 es poco accesible y 5 muy accesible

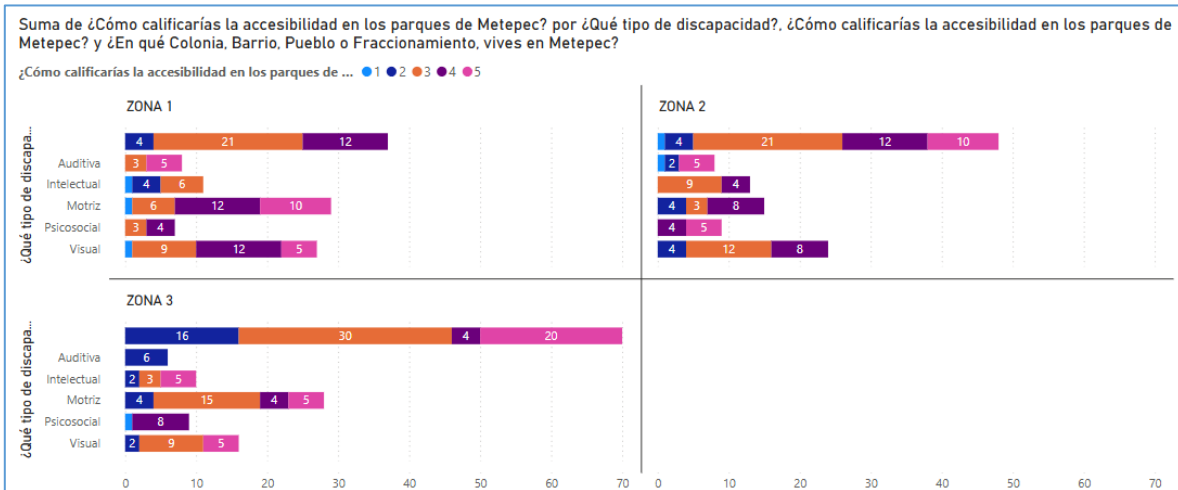


Fuente: Cuestionario “Accesibilidad Universal, Sostenibilidad y Derecho a la Ciudad en Metepec”.

Este mismo valor se ve representando en la accesibilidad de los parques, edificios públicos y eventos culturales, lo que ya arroja un dato sumamente importante,

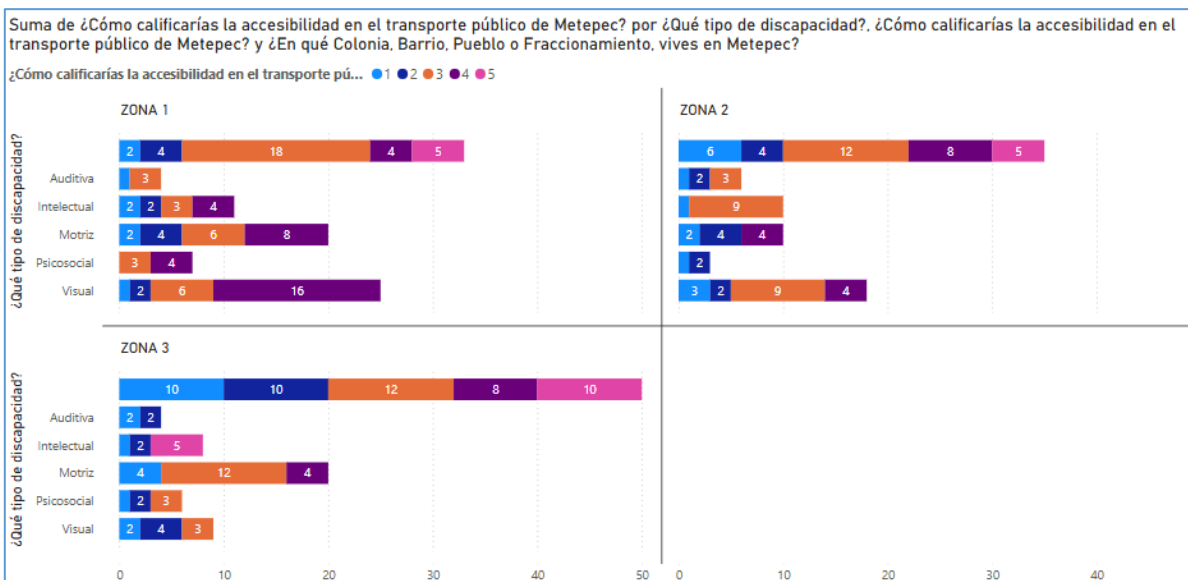
pues se observa que las discapacidades no visibles: como la intelectual, la psicosocial y la intelectual son ignoradas en el espacio público.

Figura 19. ¿Cómo calificarías la accesibilidad en los parques de Metepec?



Fuente: Cuestionario “Accesibilidad Universal, Sostenibilidad y Derecho a la Ciudad en Metepec”.

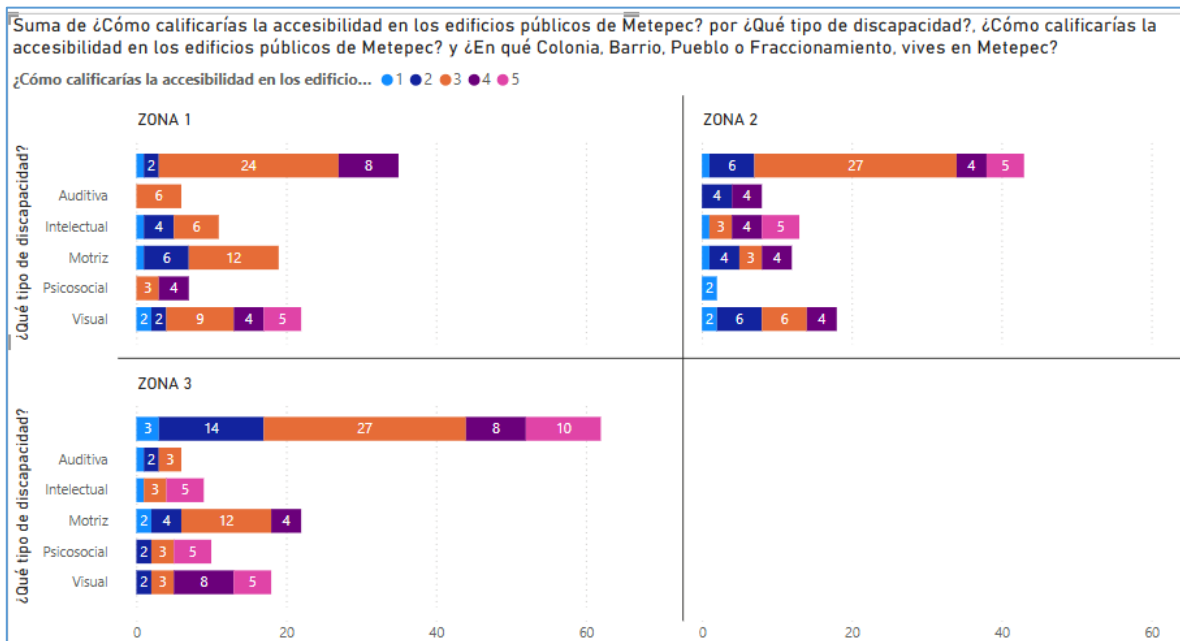
Figura 20. ¿Cómo calificarías la accesibilidad en el transporte público de Metepec?



Fuente: Cuestionario “Accesibilidad Universal, Sostenibilidad y Derecho a la Ciudad en Metepec”.

En efecto, comienza a verse una tendencia en la información, las personas con discapacidades no visibles, son las que más barreras presentan en el entorno urbano, ya sea un entorno urbano-comercial, urbano-rural o el centro histórico del municipio, existe un patrón sistémico de exclusión.

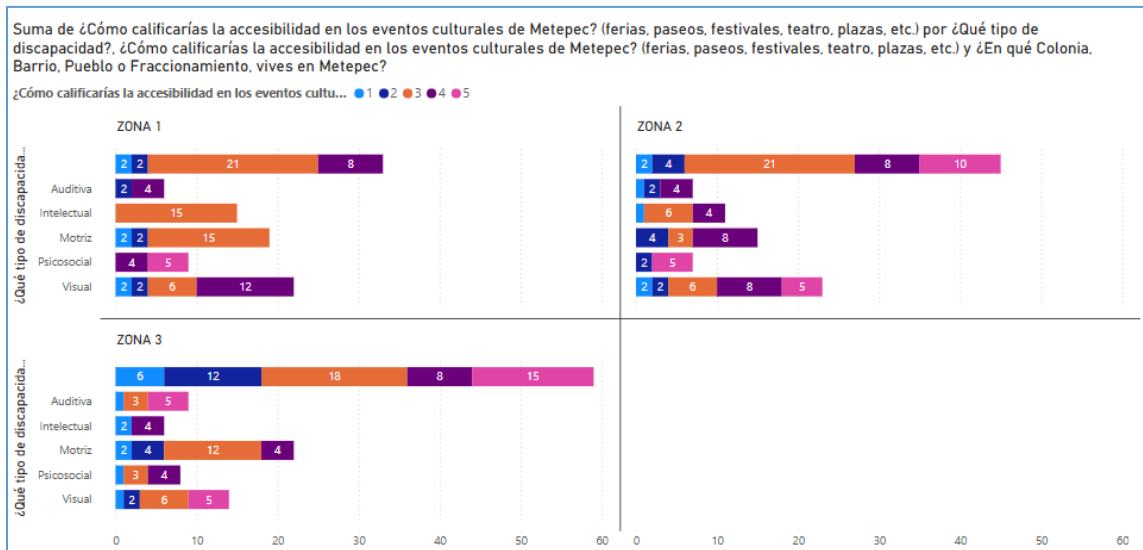
Figura 21. ¿Cómo calificarías la accesibilidad en los edificios públicos de Metepec?



Fuente: Cuestionario “Accesibilidad Universal, Sostenibilidad y Derecho a la Ciudad en Metepec”.

Considero relevante que Metepec al ser un pueblo mágico, tendría que hacer uso de ese etiquetado presupuestal para poder realizar no solo turismo incluyente sino comenzar por proporcionar ajustes razonables y estrategias de planeación que profundicen en el diseño participativo y en diagnósticos integrales que evalúen desde banquetas y edificios gubernamentales hasta espacios culturales y de esparcimiento, identificando no solo las barreras físicas, sino también las sensoriales y cognitivas para que las y los metepequenses se sientan identificados con el municipio.

Figura 22. ¿Cómo calificarías la accesibilidad en los eventos culturales de Metepec? (ferias, paseos, festivales, teatro, plazas, etc.)



Fuente: Elaboración propia fundamentada en los resultados de la encuesta.

Resulta paradójico, que siendo un destino turístico, una gran parte de las avenidas, edificios públicos y centros de entretenimiento sean inaccesibles para las PcD de acuerdo a los datos recabados, Esto evidencia que los ajustes razonables “mínimos” que exige la ley y que planean los PMD, no se cumplen en la mayoría de los casos. Es claro que el municipio no necesita proyectos turísticos que en lo exterior parezca que embellece a la ciudad, sino que es necesario entender que la esencia de la ciudad surgirá cuando cada metepequense, sin importar su condición, pueda sentirse parte del espacio público y las decisiones que en el inciden.

A su vez, los hallazgos de las entrevistas con expertos en planeación urbana, accesibilidad y gestión pública revelan un problema estructural en Metepec: la ausencia de una comunicación efectiva entre dependencias gubernamentales, la falta de seguimiento de proyectos urbanos y la notoria desconexión entre el ayuntamiento, la academia y la sociedad civil.

En el apartado siguiente, se plantean estrategias para marcar una ruta de diseño urbano participativo, accesible y sostenible, esto claro, con ayuda y guía de la información recabada en el formulario, en el que se vela por las urgencias, necesidades y deseos de vivir la ciudad en Metepec. Estas fracturas no solo han

generado el descontento de los actores involucrados sino que han perpetuado un modelo de desarrollo urbano cada vez más fragmentado, donde las políticas públicas carecen de continuidad y por tanto, las soluciones no pasan del papel.

### **3.3 Modelo de Ciudad Sostenible que garantice al mismo tiempo, el derecho a la Ciudad Accesible a las PCD**

El diagnóstico previo revela que los espacios públicos del municipio perpetúan un orden espacial que segrega a los cuerpos diversos. Esta situación no es accidental, sino que representa los síntomas de la ciudad moderna mercantilizante, donde el diseño urbano reproduce jerarquías sociales bajo el disfraz de la tradición o el progreso.

Los testimonios recabados muestran con crudeza como el espacio público, desde las banquetas rotas o mal diseñadas hasta la ausencia de señalización y acceso a plazas no son meras omisiones técnicas, sino actos de violencia infraestructural y social. Estas barreras, revelan una epistemología de la planeación urbana que concibe al cuerpo como “estándar” como norma, excluyendo sistemáticamente las corporalidades externas, donde se prioriza lo típico, lo estético o lo universal, por encima de los derechos humanos.

Frente a este panorama, es necesario reimaginar la forma de hacer ciudad, partiendo por entender a la Accesibilidad Universal como una condición primordial de diseño y planeación urbana considerando las experiencias humanas como un cimiento para empezar a trabajar. En paralelo, reconfigurar las áreas y limitaciones de la sostenibilidad más allá del ambientalismo superficial. Las soluciones deben ser ecológicamente y socialmente viables.

La implementación de este modelo exige superar los grandes discursos de mega proyectos y acciones imposibles de ejecutar, este modelo exige redefinir la participación ciudadana como un ejercicio de poder constituyente y abrazar las intervenciones concretas, comenzando con una *ruta de acción piloto* en la zona 3,

donde la organización comunitaria es más fuerte (de acuerdo a los resultados del cuestionario “Accesibilidad Universal, Sostenibilidad y Derecho a la Ciudad en Metepec”).

Si el análisis anterior desentrañó los mecanismos que producen la exclusión, este apartado activa las palancas para subvertirlas, las y los metepequenses han hablado, tras analizar sus respuestas, se propone lo siguiente:

❖ **Acciones recomendables para el reforzamiento de colaboración de los funcionarios públicos del H. Ayuntamiento de Metepec**

La eficiencia de las labores de las Direcciones del Ayuntamiento no depende únicamente de recursos económicos u operativos, también depende de la capacidad de sus equipos para trabajar de manera coordinada, superando divisiones sectoriales o políticas. Enseguida, enlisto una serie de estrategias simples pero importantes para construir un ambiente de confianza, mejora en la comunicación y fomento de una cultura de colaboración. Posteriormente, se enlistan estrategias operativas para trazar una ruta accesiblemente sostenible.

- ✓ Mapeo de problemas comunes en cada área para co-crear soluciones.
- ✓ 5´s en los procesos entre dependencias.
- ✓ Charlas técnicas mensuales para agilizar procesos.
- ✓ Tablero compartido de una OPL (open points list), solo para afectos de proyectos, evitar micro management.
- ✓ Recompensas simbólicas pero significativas ( no guardias, día libres, short Friday, capacitaciones).
- ✓ Mejora continua en la relación y resolución de problemas de los servidores públicos (kaizen).

### ❖ **Acciones recomendables para la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Ayuntamiento de Metepec**

- ✓ Continuación del programa “Presidente en tu colonia”.
- ✓ Protocolos de diseño participativo
- ✓ Cartografía crítica de barreras urbanas (GIS).
- ✓ Base de datos de la población con algún tipo de discapacidad.
- ✓ Análisis de expedientes “*on hold*” de obra pública.
- ✓ Data analytics y uso de softwares para simular impactos de propuestas
- ✓ Realizar talleres de co-diseño con la ciudadanía.
- ✓ Glosario Urbano que vincule términos técnicos desde el enfoque de la accesibilidad universal y desde la sostenibilidad.
- ✓ Optimizar recursos (agua, reciclaje, energía, etc.).
- ✓ Implementar asambleas de Diseño Universal donde las PcD co-diseñen soluciones.

### ❖ **Acciones recomendables para la ciudadanía metepequense en general**

Para construir un modelo de ciudad sostenible es necesario fortalecer nuestra ciudadanía, asumir parte de la responsabilidad y actuar a favor de la ciudad, a continuación enlisto acciones concretas para contribuir al desarrollo sostenible y accesible de Metepec.

- ✓ Exige transparencia y rendición de cuentas por parte del ayuntamiento.
- ✓ Infórmate antes de actuar, lee los reglamentos municipales.
- ✓ Denuncia si ves irregularidades en el ejercicio de proyectos, pero con fundamentos, revisa si se está violando algún derecho o reglamento.
- ✓ Realiza tus contribuciones y paga tus impuestos. Si evadimos, todos perdemos.
- ✓ Cuida lo público como si fuera tuyo, porque es tuyo, y de tu familia, y de tus vecinas y vecinos. Por tanto, usa los espacios comunes con respeto.

- ✓ Aprende a identificar qué cosas si le corresponden al Ayuntamiento de Metepec realizar y que cosas están fuera de su alcance. Reporta las fallas directamente a sus instancias correspondientes.
- ✓ Se paciente con los procesos, somos muchos ciudadanos y hay urgencias primarias que atender. Se empática/o con las necesidades de tu colonia vecina.
- ✓ Involúcrate en las consultas ciudadanas y presenta ideas realistas y accesibles. Si propones un proyecto investiga primero su viabilidad técnica y financiera.
- ✓ Organízate con tus vecinos para monitorear el mantenimiento de tu colonia. Un dialogo constructivo es más efectivo que la confrontación.
- ✓ Ejerce acciones sostenibles que puedas realizar en tu día a día para contribuir a hacer sostenible tu ciudad (recicla, haz composta, opta por movilidades alternas, recoge tu basura, etc).

### **Rutas de Acción**

Metepec será mágico cuando la ciudad y quienes le habitan dejen de excluir, las propuestas analizadas trascienden lo técnico y manifiestan el derecho de decidir cómo se construye y vive el espacio público. Estas intervenciones no buscan simplemente mejorar la estética de las calles, sino desmontar las estructuras que perpetúan la exclusión, redistribuyendo así el poder de moldear la ciudad. Metepec tiene hoy la perfecta oportunidad de ser pionero y convertirse en un laboratorio de urbanismo insurgente donde la accesibilidad no sea adaptación o ajustes razonables, sino diseño desde la diferencia y sostenibilidad desde la soberanía espacial. Esta transformación exige entender el hacer ciudad como un acto político en constante reformulación, donde cada calle, parque, espacio y experiencia personal son signos que reflejan quiénes tienen derecho a pertenecer asumiendo la diversidad corporal y social como punto de partida. Las siguientes acciones, son acciones concretas que velan por la diversidad y cohesión social de la comunidad, que a su vez diagnostican el impacto negativo que ha permeado en

la ciudadanía estas barreras, pero que también brindan una solución con impacto positivo y para efectos de ejecución analizan la viabilidad de gestión.

Acotaciones:

En la columna de viabilidad y sostenibilidad se usa una rúbrica por semáforo donde:

- Rojo: viabilidad/sostenibilidad baja. Representa alta complejidad técnica/legal o costos prohibitivos (>\$500,000 MXN).
- Amarillo: viabilidad/sostenibilidad media. Requiere ajustes normativos o inversión media (\$150,000-\$500,000 MXN).
- Verde: viabilidad/sostenibilidad alta. Soluciones inmediatas con recursos existentes (<\$150,000 MXN).

Tabla 4. Diagnostico Modelo de Ciudad Accesible y Sostenible

Tipo de barreras	Principales Barreras detectadas	Impacto de las barreras en la ciudadanía	Estrategias	Viabilidad	Sostenibilidad
------------------	---------------------------------	--	-------------	------------	----------------

Físicas	<p>-Banquetas rotas, pequeñas o inexistentes</p> <p>-Pavimento o suelo irregular</p> <p>-Maleza que impide el paso por la banqueta</p> <p>-Falta de rampas</p> <p>-Adoquín roto e incomodo</p> <p>-No existe una ruta accesible, la única vía de llegada es en automóvil</p> <p>-Desniveles en las banquetas</p> <p>-Edificios administrativos inaccesibles</p>	<p>-Limitación en la participación ciudadana en eventos culturales</p> <p>-Dificulta movilidad de personas adultas con alguna discapacidad</p> <p>-Dificulta movilidad de personas adultas mayores o personas usuarias de silla de ruedas.</p> <p>- Genera aislamiento social, frustración, enojo, depresión</p> <p>-Dificultad para deambular de manera activa tanto para infancias, personas gestantes, personas usuarias de transporte de movilidad reducida como bicis</p>	<p>-Creación de rutas accesibles cortas, medianas y largas, en ciertos polígonos, con determinadas rutas clave, como rutas de acceso a edificios administrativos o plazas</p> <p>-En zonas donde sea posible, remplazo de materiales de pavimentación</p> <p>-Reubicación de atención ciudadana</p> <p>-Reubicación de OPDAPAS</p> <p>-guías anti-derrapantes</p> <p>-Poda y mantenimiento de áreas verdes</p> <p>-Gestión y recolección de residuos</p>	Representa altos costos y una gestión a largo plazo, sobre todo en la zona 1, pues se tiene que contemplar el patrimonio histórico identitario del municipio	A pesar de los altos costos, estos cambios requerirán menor mantenimiento al ser aditamentos de alta calidad
Cognitivas	<p>-Falta de señalización</p> <p>-Información deficiente y confusa</p>	<p>-Desorientación</p> <p>- Exclusión</p> <p>-Entornos inseguros</p>	<p>-Usar colores contrastantes en la comunicación del ayuntamiento y</p>	Las señaléticas pueden realizarse con material de alta calidad y recursos	Su mantenimiento dependerá del cuidado y respeto dela

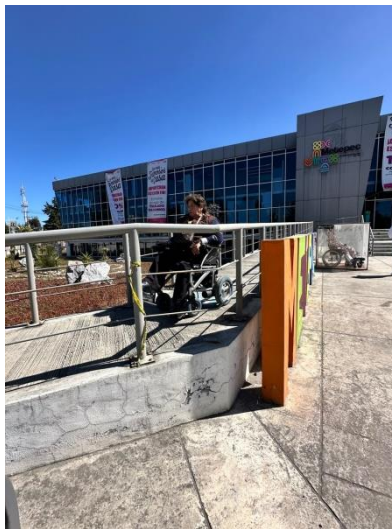
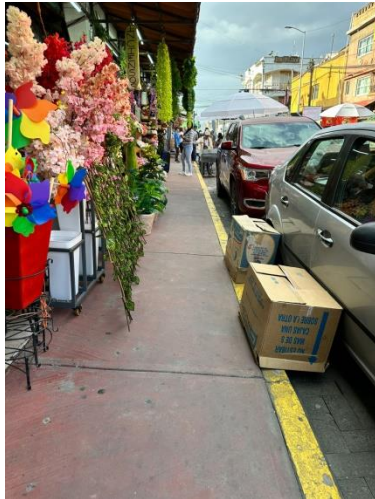
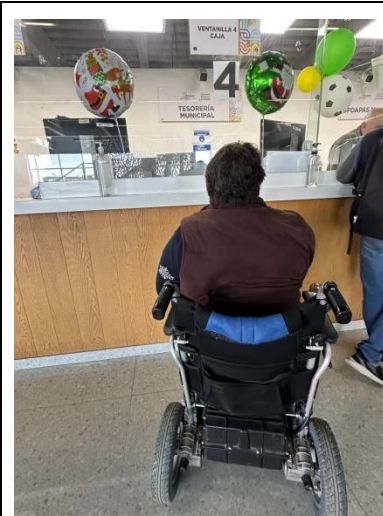
	<p>-Falta de apoyos visuales</p> <p>-Señalización carente de pictogramas</p> <p>-Falta de uniformidad señalética</p> <p>-Falta de armonía visual</p> <p>-Olores fuertes</p> <p>-Ruidos fuertes</p>	<p>-Pérdida de la autonomía</p> <p>-Limita la participación ciudadana</p>	<p>en los señalamientos de tránsito</p> <p>-Uso de pictogramas universales con letra clara y grande</p> <p>-Colocar placas de braille en zonas estratégicas del centro histórico</p> <p>-Colocar mapas hápticos en puntos estratégicos del municipio sobre todo en parques, edificios y centro histórico</p> <p>-Organizar edificios administrativos y eventos culturales de forma lógica e intuitiva</p>	<p>reciclados, los costos no representan un costo rojo.</p> <p>Este rubro puede significar grandes impactos con simples cambios actitudinales de los servidores públicos</p>	<p>ciudadanía. Debe contemplarse limpieza continua para evitar riesgos biológicos o físicos.</p> <p>El uso de la tecnología y las impresiones 3D puede reducir significativamente los costos</p>
--	--	---	---	--	--

Sensoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Semáforos sin señales sonoras</li> <li>-Falta de alumbrado en las calles</li> <li>-Falta de áreas verdes</li> <li>-Olor de centros de basura</li> <li>-Señalización poco legible</li> <li>-Dificultades de comunicación en edificios administrativos por falta de intérpretes o personal capacitado</li> <li>Saturación visual</li> <li>Exceso de ruido</li> <li>Falta de superficies texturizadas en entornos amplios (guías táctiles)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Aislamiento social</li> <li>-Frustración</li> <li>-Inequidad de oportunidades</li> <li>-Estrés y ansiedad</li> <li>-Dificulta la orientación y movilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Iluminación solar, regulada por horarios de circulación</li> <li>-Señalización con buen contraste y tamaño</li> <li>-Señalización en braille</li> <li>-Alertas visuales y sonoras</li> <li>-Asegurar áreas de descanso (bancas)</li> <li>-Guías táctiles en paredes y suelo</li> <li>-Crear superficies texturizadas</li> </ul>	De igual forma, la señalética, iluminación y uso de entornos naturales reduciría las barreras sensoriales de la ciudad	El uso de materiales sostenibles mejorara el entorno significativamente
-------------	--	---	---	--	---

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Observaciones de recorridos por zona.

<p><b>OBSERVACIONES DE RECORRIDO ZONA 1</b></p> <p>zona centro (ciudad típica)</p>
--



**OBSERVACIONES DE RECORRIDO ZONA 2**  
zona rural (pueblos originarios/ colonias agrícolas)



### OBSERVACIONES DE RECORRIDO ZONA 3

zona residencial urbana

(colonias urbanas y fraccionamientos, zona comercial popular)



Fuente: Elaboración propia.

## Hojas de Trabajo para las observaciones de recorridos.

Tabla 6. Indicadores de accesibilidad

Indicadores de accesibilidad universal					
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Indicador	Variables	Cumple o no cumple	Observaciones	
	Pavimento	Pasos peatonales a desnivel	Mantenimiento continuo notable		
			Acceso por medio de rampas, cebras demarcadas para el paso peatonal		
	Rampas en cruces peatonales	Pasos peatonales a desnivel	Guía táctil		
			Ancho mínimo 1.20 metros		
			Pendiente con 6% como máximo		
			Guía táctil		
	Cruces	Cruces	Acabado del pavimento firme y antiderrapante con cambio de textura y color.		
			Señalización con pintura amarilla en el pavimento para indicar área peatonal o giro de auto.		
			Facilidad de cruce. Mide la capacidad que tiene la entre extremos de un tramo de acera de forma sencilla y segura.infraestructura para permitir que los peatones se desplacen		
Señalización	Cruces	Señalización e infraestructura peatonal. Se evalúa la legibilidad del cruce en la esquina mediante la señalización e infraestructura peatonal, como los pasos de cebra y los semáforos peatonales.			
		Dispositivos de control del tránsito. Mide la capacidad que tiene el material del pavimento en las vialidades para reducir la velocidad de los automóviles en los cruces peatonales.			
Aceras	Señalización	Contraste en pictogramas			
		Cambios de textura en cada cambio de nivel			
		Cambios de color en cada cambio de nivel			
		Nomenclatura accesible			
Aceras	Aceras	Señalización sonora			
		Guía táctil			
		Aceras con un ancho de 1.50 metros			
		La infraestructura de la red peatonal compuesta por: alumbrado público y arbolado, mobiliario urbano			
		Permite radio de giro para personas usuarias de silla de ruedas			

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7. Indicadores Integrados: Accesibilidad Universal y Sostenibilidad en Metepec.

Tabla de Indicadores Integrados: Accesibilidad Universal y Sostenibilidad en Metepec				
Categoría	Indicador de Accesibilidad	Variable de Sostenibilidad Integrada	Punto de Intersección	Beneficio Dual
Pavimento	Mantenimiento continuo	Uso de materiales reciclados (ej. asfalto con plástico reutilizado)	Economía circular + durabilidad	Reduce residuos y costos de reparación
Pasos peatonales	Rampas y cebras demarcadas	Iluminación solar integrada en señales peatonales	Energía limpia + seguridad nocturna	Disminuye huella de carbono y mejora accesibilidad visual
Guías táctiles	Texturas y colores contrastantes	Materiales locales (ej. piedra volcánica de la región)	Patrimonio cultural + inclusión	Fortalece identidad local y es amigable con usuarios
Rampas	Ancho mínimo 1.20 m	Diseño modular prefabricado con hormigón permeable	Infraestructura resiliente (absorbe agua) +	Previene inundaciones y facilita movilidad
Señalización	Pictogramas y señalización sonora	Sistema interactivo con QR para información multilingüe y actualizable	Tecnología cívica + inclusión cognitiva	Empodera a ciudadanos y reduce costos de reimpresión
Aceras	Ancho 1.50 m y radio de giro	Mobiliario urbano con madera certificada y áreas de descanso	Confort térmico + movilidad independiente	Mitiga islas de calor y promueve autonomía
Cruces peatonales	Semáforos peatonales	Pavimento con microalgas que brillan de noche (fotosíntesis)	Innovación biológica + seguridad vial	Reduce consumo energético y marca
Alumbrado público	Iluminación en vías peatonales	Farolas LED con sensores de movimiento y paneles solares	Eficiencia energética + prevención de accidentes	Ahorra recursos y protege a peatones nocturnos
Participación	Nomenclatura accesible	Plataforma digital para co-diseño de espacios (votación ciudadana en apps)	Democracia participativa + diseño universal	Legítima decisiones y asegura que proyectos respondan a necesidades reales
Biodiversidad	Arbolado en aceras	Corredores verdes con especies polinizadoras y bancas con materiales reciclados	Ecología urbana + salud mental	Atrae turismo sostenible y mejora calidad de aire

Fuente: Elaboración propia.

## **CONCLUSIONES**

Este trabajo mostró diversos hallazgos, dentro de todos los datos recabados, desde la perspectiva ciudadana, la académica y la de funcionarios públicos, es notorio que Metepec enfrenta un desafío sistémico, pues el crecimiento urbano se ha priorizado por encima del sentir ciudadano, de la inclusión y de la dignidad humana, permeando en sí, una ciudad fragmentada, donde la accesibilidad y la sostenibilidad son conceptos separados entre sí. Sin embargo, también se identifican áreas de oportunidad para transformar estas limitaciones en modelos sostenibles.

Entre los hallazgo clave se encuentra un cierto grado importante de desconexión institucional, donde las direcciones entre sí no comparten una misma alineación de agendas en cuestión de proyectos, y que de estos, muchos son proyectos cortos, es decir que no hay una mira hacia una planeación coherente con una visión a largo plazo, que representa mayor presupuesto, claro, pero también un mayor beneficio para la ciudadanía.

En segundo término, la diversidad de cada polígono, marca ciertas desigualdades territoriales; algunas, por el simple hecho de su posición territorial y su determinado giro, pero otras, son desigualdades que marcan barreras por su jerarquía en prioridades para el funcionamiento del municipio.

El análisis por zonas demostró que las intervenciones de la Dirección de Medio Ambiente frecuentemente caen en actividades básicas o de lavado verde, que no precisamente son actividades que velen por la justicia socioespacial. Esto exige trascender el capacitismo ambientalista, y abrazar las nuevas aristas de convivencia entre cuerpos diversos y territorios de resistencia.

Por ejemplo, las principales barreras de la zona 1 son marcadas por el turismo, pues existen diversas acciones que realizan tanto el gobierno como los habitantes que limitan la accesibilidad de los propios metepequenses, con o sin discapacidad. Por un lado, las barreras patrimoniales (físicas) como el pavimentado de las calles en detalle adoquín, que si bien por un lado, señalan la belleza artesanal del municipio y considera beneficios físicos del material como mayor absorción del calor y del agua, sin un mantenimiento continuo representan barreras para personas que con movilidad reducida o con transporte de movilidad reducida ( bici, scooter, carriolas, etc.).

Y por el otro, existe una resistencia de los artesanos y comerciantes de artesanías por invadir la vía pública limitando el paso peatonal tanto de los mismos habitantes como de los turistas, aunado a que las calles esta zona 1, son muy angostas, por lo es de inmediata necesidad accionar al respecto y aprovechar el espacio de la mejor manera posible para dar paso a una circulación continua, accesible, que permita el mayor flujo tanto de personas y medios de transporte, que como consecuencia activará aún más la economía de los comerciantes.

Una de las propuestas por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Ayuntamiento de Metepec, es repavimentar la calle conocida como “Calle de las Artesanías” a un solo nivel para invitar a una movilidad sostenible donde quepan todas y todos los habitantes, sin embargo, esta es sola una de las muchas propuestas aun no tienen una planeación ni autorización completa de ejecución y dado esta falta de intercomunicación entre Direcciones, complica aún más una relación de equipo multidisciplinario. Algunos otros problemáticas halladas en la zona 1, fueron el control y gestión de centros de residuos cercanos a zonas escolares y residencias, así como el descontento de

algunos vecinos y vecinas por el congestionamiento, contaminación y ruido de los lunes de mercado en el centro histórico de Metepec. Y otro referente claro, tanto en la zona 1 como en la 2 y 3, es el hecho de existir poca o nula representatividad de los grupos marginados (incluyendo a las personas con discapacidad) en la consulta de diseño de políticas públicas.

Por el contrario, las necesidades de la zona 2, representan una urgencia más grande, con calles en mal estado o con nula pavimentación en calles laterales. Aunque con un enfoque diferente, contrario a la zona 1 y 3, las consignas de los habitantes de los pueblos originarios son, recolección de residuos verdes, e integración a programas como al sistema de despensas y “médico en tu casa”, esto revela una condición fundamental de la desigualdad urbana, pues la zona 2 mostró nula exigencia de derechos complejos pues ni siquiera los servicios básicos son garantizados. Es decir, que las y los vecinos de la zona 2, solicitan ayudas inmediatas porque perciben que demandas estructurales son imposibles.

La ausencia de exigencias por accesibilidad en esta o en cualquiera de las otras zonas, no refleja falta de necesidad, sino en varios casos, desconocimiento o autoexclusión aprendida dado el descontento de las administraciones gubernamentales, producto de un sistema que enseña a los marginados a autocensurar sus derechos.

Particularmente considero que la zona 3 (urbana-popular) es un polígono digno de ser programa piloto de este modelo de ciudad debido a 3 factores clave:

- 1) Criterio ciudadano agudo,
- 2) Capacidad organizativa,
- 3) Infraestructura básica como punto de partida

Esta zona, enumeró un mayor número de barreras identificadas, presentando número de reportes y oficios e intento de contactos que ha realizado con funcionarios públicos del ayuntamiento de Metepec e inclusive representantes ciudadanos como los delegados y delegadas de colonias. Aun con diferencias entre vecinos y falta de una organización 100% comprometida, la zona 3 tiene un

gran combustible social, que para efectos de este trabajo, la convierte en el mejor parámetro para ser esa voz vinculante y medir el éxito de políticas inclusivas y proyectos con diseño participativo.

Resulta crucial reconocer que no todas las exigencias ciudadanas son responsabilidad única y exclusivamente del gobierno municipal, por lo que es necesario distinguir competencias, reconocer límites municipales (ver anexos), evitar falsas expectativas de la ciudadanía y canalizar adecuadamente cada una de las demandas, puesto que una exigencia constante fue el transporte público, el cual no le compete regular al municipio, pues en son rutas concesionadas operadas por privados bajo la supuesta regulación estatal y así como este ejemplo, otros también fueron señalados en la investigación de campo. Y ¿qué le toca en este sentido a la ciudadanía hacer? Informarse y participar en múltiples espacios de consultas tanto municipales como estatales.

La premisa final está clara, no existirá un pueblo verdaderamente “mágico” mientras sus calles sigan convirtiéndose en obstáculos que segregan y marginan.

La transformación de Metepec debe ser un proyecto de gobernanza (gobierno, sociedad civil, academia, empresas sociales), entendiendo que el hacer ciudad y ejercer nuestro derecho a ella significa verle como un rompecabezas de responsabilidades compartidas y de constante aprendizaje.

## **RECOMENDACIONES**

### **❖ Gobernanza Urbana**

- Voz vinculante con personas con discapacidad. Mapas de calor emocional que recabe las experiencias tanto de residentes como de turistas con o sin discapacidad.
- Representantes de colonias /polígonos.
- Representantes de dependencias correspondientes.
- Mejora Continua (Kaizen).

- Vinculación con academia, proyectos universitarios y escolares en general para diversificar *brainstorming* (evitar modelo adultocentrista, escuchar a todos)
- Vinculación con cooperaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y empresas sociales.

#### ❖ **Reestructuración Financiera**

Etiquetado de presupuesto de Pueblo Mágico exclusivo para accesibilidad universal.

#### ❖ **Data analytics**

- Mapa colaborativo de barreras con geolocalización y documentación fotográfica.
- Sistema de semáforo en conjunto con gobierno y ciudadanía para priorizar reparaciones, mantenimiento y obras.

#### ❖ **Capacitación y sensibilización**

- Talleres itinerantes.
- Vinculación con Especialistas en Accesibilidad Universal.
- Vinculación con Diplomado en Sustentabilidad Social.
- Vinculación con Maestría en Estudios Sustentables.
- Vinculación con “Yo También” A.C.
- Vinculación con Bauen A.C.
- Vinculación con GIZ (Cooperación Internacional Alemana, clúster Ciudades).

## BIBLIOGRAFÍA

- Borja, J. (2019). Ciudadanía, derecho a la ciudad y clases sociales. O la Democracia versus el Derecho.
- Boudeguer, A., Prett, P., & Squella, P. (2010). *Manual de la Accesibilidad Universal*.
- Calderón, J. (2019). El derecho a la ciudad en América Latina y los enfoques sobre la ciudad informal. En *Derecho a la Ciudad. Una Evocación de las Transformaciones Urbanas en América Latina*.
- CASD. (1981). *Convencion Americana sobre Derechos Humanos*.
- Cisternas, M. (2020). *Accesibilidad Universal como estándar en derechos humanos y desarrollo sostenible*. Obtenido de Anuario de Derechos Humanos.
- CNDH. (2022). *Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad*. Obtenido de <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40068>
- CNDH. (s.f.). *¿Qué son los derechos humanos?* Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,lengua%2C%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n>.
- CODHEM. (2018). *El derecho a la ciudad. Construyendo ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2023/02/El-derecho-a-la-ciudad.pdf>

- COPLADEM. (2024). *Plan de Desarrollo del Estado de México*. Obtenido de <https://copladem.edomex.gob.mx/plan-desarrollo-edomex-2023-2029>
- Coulomb, R. (2019). Renovación urbana, políticas habitacionales y procesos de gentrificación en el centro histórico de la ciudad de México: mitos, conceptos y realidades. En *Derecho a la Ciudad. Una Evocación de las Transformaciones Urbanas en América Latina*.
- CPEUM. (2024). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- CPI. (2018). *Índice Básico de las Ciudades Prósperas 2018* .
- Cruz, G. (2018). Dos experiencias de política turística y gobernanza: Metepec y Toluca. *El Periplo Sustentable*.
- GOBMX. (13 de agosto de 2013). *Gobierno de México*. Recuperado el 14 de agosto de 2024, de <https://www.gob.mx/epn/es/articulos/conoce-los-distintos-tipos-de-discapacidad>
- GOBMX. (2024). *DATA MÉXICO*. Obtenido de <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/metepec-15054>
- H., P., & et.al. (2020). Precios del suelo y accesibilidad a las centralidades de empleo en Cali: análisis exploratorio con información 2015-2017. *Estudios Gerenciales*.
- Harvey, D. (2012). *Ciudades Rebeldes. Del Derecho de la Ciudad a la Revolución Urbana*.
- Hernández, A. C. (2019). El Derecho a la Ciudad en la "época del urbanismo neoliberal". *Tareas*.
- INEGI. (2020). *Discapacidad en México*. Obtenido de <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx>
- Jaramillo, P. (2022). Discapacidad y derecho a la ciudad en la producción social del espacio público. *Revista INVI*.

- Jiménez, P., & et.al. (2023). *Acciones sociales en el diseño y apropiación del territorio en los ámbitos rural y urbano.*
- Lefebvre, H. (1968). *El Derecho a la Ciudad.*
- Metepec, A. d. (2025). *Bando Municipal Metepec 2025-2027.* Obtenido de Gaceta Municipal: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/36126>
- Metepec, G. M. (2022). *Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.* Obtenido de [metepec.gob.mx](http://metepec.gob.mx)
- Narváez, D. (2019). Privatización del espacio público verde en la era neoliberal. El Club Tequendama en Cali, Colombia. *Revista Bitácora Urbano Territorial.*
- OEA. (1981). *Convención Americana sobre Derechos Humanos .*
- ONU. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos.*
- ONU. (2015). *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México.* Obtenido de <https://mexico.un.org/es/sdgs/11>
- ONU. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible.* Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>
- ONU-HABITAT. (2018). *Índice de las Ciudades Prósperas, CPI, México 2018.* Obtenido de <https://onu-habitat.org/index.php/indice-de-las-ciudades-prosperas-cpi-mexico-2018>
- ONU-Habitat. (2020). *Agenda del derecho a la ciudad.* Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/09/A6.1\\_Agenda-del-derecho-a-la-ciudad.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/09/A6.1_Agenda-del-derecho-a-la-ciudad.pdf)
- ONUHABITAT. (2020). *Componentes del Derecho a la Ciudad.* Obtenido de <https://onuhabitat.org.mx/index.php/componentes-del-derecho-a-la-ciudad#:~:text=El%20Derecho%20a%20la%20Ciudad,comunes%20para%20una%20vida%20digna.>

- ONU-Hábitat. (2020). *Componentes del Derecho a la Ciudad*. Obtenido de <https://onuhabitat.org.mx/index.php/componentes-del-derecho-a-la-ciudad#:~:text=El%20Derecho%20a%20la%20Ciudad,comunes%20para%20una%20vida%20digna.>
- ONU-Hábitat. (2020). *Nueva Agenda Urbana*. Obtenido de ONU-Hábitat: <https://unhabitat.org/about-us/new-urban-agenda>
- OPS. (2020). *Organización Panamericana de la Salud*. Recuperado el 14 de agosto de 2024, de <https://www.paho.org/es/temas/discapacidad>
- Ozuna, A. (2019). *El Diseño Universal es la base del "TODOS"*. Obtenido de <https://www.linkedin.com/pulse/el-dise%C3%B1o-universal-es-la-base-del-todos-adis-ozuna/>
- PDM. (2022). *Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024*. Obtenido de [metepec.gob.mx](http://metepec.gob.mx)
- PDM. (2025). *Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027*.
- Quincoces, J. (2015). *Accesibilidad y Ciudades Inteligentes. Economía industrial*.
- Right2City. (s.f.). *Agenda del derecho a la ciudad, para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana*. Recuperado el agosto de 2024, de <https://www.right2city.org/es/document/agenda-del-derecho-a-la-ciudad-para-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-y-la-nueva-agenda-urbana/>
- Santamaria, A., & et.al. (2020). *Diseño para el desarrollo sustentable y la habitabilidad segura e incluyente*. UAEM.
- SECTUR. (2014). *Pueblos Mágicos*. Recuperado el 30 de agosto de 2024, de <https://www.sectur.gob.mx/gobmx/pueblos-magicos/metepec-mexico/#:~:text=%E2%80%8B%E2%80%8BSe%20incorpor%C3%B3%20al,%E2%80%8B>

- Sosa, G. (2018). *El derecho a la ciudad. Construyendo ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles*. CODHEM.
- Ugalde, V. (2015). Derecho a la ciudad, derechos en la ciudad. *Estudios Demográficos y Urbanos*.
- Zamorano, J. (2021). El derecho a la ciudad sostenible. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica. Nueva época*.
- Ziccardi, A. (2019). Las nuevas políticas urbanas y el derecho a la ciudad. En e. a. Carrión F., *Derecho a la Ciudad. Una nueva evocación de las transformaciones urbanas en américa latina*.
- Ziccardi, A., & Dammert, M. (2021). Las Desigualdades Urbanas y el Derecho ala Ciudad. *Desacatos 67*.